BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.825 EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 13 de Septiembre de 1940

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 12 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.154.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	358.—
Por suscripciones	27.—
Por venta de ejemplares y folletos	19.30
Total	2.998.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Se autoriza la devolución de la obra inédita, depositada en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.

71.180. — 540. — Expte. 3366. — Vista la nota de la Dirección del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, solicitando ampliación del Decreto N.º 31.964, de fecha 26 de mayo de 1939, que reglamenta el depósito "en custodia" de las obras inéditas, a que se refiere el Art. 62 de la Ley N.º 11.723, a fin de resolver la situación que se plantea cuando el autor o depositario solicita el original de la obra depositada por extravío de la copia que retenía en su poder, y atento a que el depósito establecido en el mencionado Art. 62 es al solo efecto de salvaguardar el derecho de originalidad de la obra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Registro Nacional de la Propiedad Intelectual a devolver la obra inédita, depositada en custodia, en la forma establecida por el decreto de fecha 26 de mayo de 1939, de conformidad al Art. 62 de la Ley N.º 11.723, siempre que la persona que recabe su devolución sea la declarada como autor de la obra.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Modificando el Art. 82 del Reglamento de Disciplina de la Armada

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1940.

68.826. — 469. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1-E-2458 de 1940,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 82 del Reglamento de Disciplina de la Armada, en la siguiente forma:

Agregar como tercer párrafo del apartado 3):

El archivo "secreto", se remitirá por separado y en la misma época a la Secretaría del Ministro.

Agregar como apartado 4):

La Secretaría del Ministro procederá a depurar los archivos "secreto" "personal reservado" y "reservado" recibidos de buques y reparticiones, procediendo a remitir al Archivo General del Ministerio, lo que se considere deba archivarse indefinidamente; el resto será incinerado.

Agregar como apartado 5):

Para la destrucción de los archivos, se procederá en la siguiente forma:

a) Archivo de carácter "común" — Previa rotura en partes pequeñas podrá venderse; en caso contrario será incinerado;

b) Archivo de carácter "secreto", "personal reservado" y "reservado" — Se labrará un acta en la cual se deje constancia de los expedientes, notas, etc., etc., que se destruyen, con la intervención del jefe u oficial, y se procederá a su incineración.

Art. 2.º — Publíquese en orden general, etc.

CASTILLO
L. L. SCASSO

Modificando Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.

70.015. — 504. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1-P-6669 de 1940,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Substitúyase el Art. 27 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima, por el siguiente:

Artículo 27. — El empleado puesto a disposición de la justicia será suspendido:

a) Si el procesamiento del empleado fuere causado por hechos ocurridos en actos del servicio o íntimamente relacionados con el mismo, tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión si se dictare el sobreseimiento de la causa o su absolución;

b) Cuando el procesamiento se produzca por hechos ajenos al servicio, permanecerá suspendido en sus funciones hasta tanto se dicte el sobreseimiento de la causa o su absolución, sin derecho a percibir los sueldos correspondientes al tiempo de la suspensión; si fuere condenado quedará cesante con anterioridad a la fecha de la misma;

No se dispondrá la suspensión en los casos de delitos ajenos al servicio cometidos por culpa e imprudencia sino cuando sean reprimidos con pena corporal;

Siempre que un empleado sea sometido a proceso, sea por hechos ocurridos en actos del servicio o ajenos al mismo, se instruirá un sumario de carácter administrati-

vo, a los fines de las medidas disciplinarias que pudieren corresponder.

Art. 2.° — Substitúyese el inciso a) del artículo 122 del mismo reglamento por el siguiente:

a) Cuando haya lugar a la formación de un sumario por faltas graves de disciplina, o hechos comprendidos en el inciso 9.°) del artículo 129; o se trate de faltas que pudieran caer bajo la sanción de los Arts. 125 y 126 de este reglamento.

Art. 3.° — Publíquese en orden general, etc.

CASTILLO
L. L. SCASSO

Modificando varios artículos del R. O. P. A.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940.

70.420. — 512. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 6-P-1857 de 1940,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 176, 219, 220 y 221 del R. O. P. A., en la siguiente forma:

Art. 176 — Reemplazar el tercer párrafo por:

En el escalafón se harán constar las especialidades que se reconozcan a los oficiales (Arts. 219 y 220), como asimismo las fechas de nacimiento, de ingreso a la Armada y el estado civil.

Art. 219 — Reemplazarlo por:

Oficiales especializados en servicios previstos por la reglamentación:

Los oficiales de todos los cuerpos para especializarse en cualquiera de los servicios previstos por la reglamentación, deberán aprobar los cursos de la escuela que corresponde y cuyos programas establezca el Ministerio de Marina o los estudios de las escuelas extranjeras reconocidos por resolución ministerial.

Art. 220 — Reemplazarlo por:

Aprobados los cursos se les otorgará el título correspondiente según la especialidad, acreditado mediante un diploma firmado por el Ministro de Marina y Director General del Personal (Formulario N.° 2).

Art. 221 — Reemplazarlo por:

Los oficiales que desempeñan funciones en servicios de la especialidad respectiva, la mantendrán mientras no medie:

1.°) Incapacidad física comprobada por el servicio de la especialidad.
2.°) Razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Publíquese en orden general, etc.

CASTILLO
L. L. SCASSO

Modificación del artículo 43 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940.

70.744. — 523.

Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 6-M-3178 de 1939,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 43 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar en la siguiente forma:

Exámenes de fin de cursos y selección. — Art. 43. — 1) — En el mes de noviembre de cada año el Ministro de Marina designará una comisión presidida por un oficial superior preferentemente miembro de la Junta de Enseñanza, más antiguo que el Director e integrada por el número de jefes que sea necesario para tomar los exámenes de fin de curso a los cadetes de la Escuela Naval y además inspeccionar dicho Instituto ajustándose a lo prescripto en el artículo 2.° del Reglamento de Inspecciones a los buques;

Estos exámenes serán orales y se rendirán para cada materia ante una mesa examinadora presidida por uno de los jefes de la Comisión Inspectora e integrada por dos vocales que serán oficiales de la plana mayor de la Escuela o profesores de la misma y el profesor de la materia correspondiente. El promedio de las calificaciones discernidas por cada vocal, será la calificación asignada en esa materia a cada cadete. El Presidente de la mesa examinadora juzgará cada examen y si estima que el promedio de ambos vocales no refleja la verdadera preparación del cadete otorgará una calificación personal, la que para esos casos será la calificación definitiva del examen;

Esta Comisión Inspectora tomará los exámenes a los cursos de oficiales.

2) — Al finalizar los dos primeros bimestres escolares los cadetes del 1er. año serán sometidos a un examen de selección siendo dados de baja los que se encuentren en las condiciones del artículo 48. Dicho examen será rendido ante una comisión interna designada por la Dirección de la Escuela.

Art. 2.° — Publíquese en orden general, etc.

CASTILLO
L. L. SCASSO

Ministerio de Agricultura

Derogando el Decreto Nro. 63.649 del 28 de mayo de 1940

Buenos Aires, Agosto 14 de 1940.

63.955 — Expte. 8.905|1940. — Vistas las solicitudes llegadas al Ministerio de Agricultura de la Nación, para que se derogue el Decreto N.° 63.649, del 28 de mayo del corriente año, que establece los precios mínimos a regir en todas las operaciones sobre cereales y oleaginosos, que se realicen en los Mercados a Término, Cámaras Gremiales y Bolsas de Cereales, y

CONSIDERANDO:

Que se han modificado considerablemente, al presente, las razones de emergencia que se tuvieron en cuenta al dictarse el referido decreto;

Que es conveniente por otra parte procurar que las cotizaciones que se registren en las Cámaras, Bolsas y Mercados a Término reflejen el valor real de los productos para el conocimiento de los agricultores y de todas las demás personas que actúen en la comercialización de los granos;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 63.649 del 28 de mayo de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
C. MASSINI EZCURRA

Designando Director de Tierras, al señor Julio César Urien

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.

70.218. —

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Director de Tierras —Inciso 13°, ítem 1—, en reemplazo del doctor Manuel Felipe Fernández, que pasó a ocupar la Secretaría de la Presidencia de la Nación, al señor Julio César Urien, clase 1892, D. M. 2, matrícula 810.770.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

CASTILLO
C. MASSINI EZCURRA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1940 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1940), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1940 y el importe del canon por el segundo semestre de 1940. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.3 sep.-v.19 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.597|1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Roberto García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, médico, domiciliado en 20 de Febrero 60, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8° Oeste y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8° Norte para determinar el esquinero Este de un rectángulo de diez mil metros por dos mil, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Oeste 8° Norte. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez minutos. Acompaña poder. Conste. Fdo.: Natalio Abel, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7207-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.598-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, casado, abogado domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación; rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Oeste coincidirá con la desembocadura del Arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 54° Este. —Será Justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas once minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadeil, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corres-

ponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7208-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.602-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuya propiedad ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139, C-909-1908, se medirán cuatro mil metros con rumbo Norte 69° Oeste, para determinar el esquinero Este de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69° Oeste. Será justicia. Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas quince minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7211-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.600-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste coincidirá con el esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 8° Oeste. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibida en mi Oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7210-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.596-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187.920-1939), argentino, mayor de edad, soltero, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias, de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde la punta Sud del salar Centenario se medirá un kilómetro por su banda Este para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de diez mil metros por dos mil, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 30° Este. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7206-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.599-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Sud coincidirá con la punta Sud del salar Ratones y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 35½° Este. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas doce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7209-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.578-1939.

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Que solicito permiso de cateo para substancias de la segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: del esquinero N. E. de la mina "Isabel" 101-E775-1908, se medirán 1.000 m. con azimut S. 10° O. y luego 2.000 m. con azimut N. 100° E., y este punto será el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 m. por 10.000, cuyos lados mayores tendrán un azimut N. 10° E. Será Justicia. — Fdo.: R. Pedernera. — Recibido en mi oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciséis horas trece minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Nueva Siberiá". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7205-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento, Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.384-1940.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Los que suscriben, Segundo Rigoni y Roberto Kolossa, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad en la calle Cucha Cucha 1238, ante el señor Director General respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo hidrocarburos y de aprovechamiento común, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad pertenece a los señores Busader Hnos. y Cía., domiciliados en la estancia "Llamuco", Zapala, F. C. S., solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo orientado de Este a Oeste de 6.000 metros de largo por 3.333 de ancho siendo su centro un punto ubicado a 2.000 m. al Oeste 20° Sur de la confluencia del arroyo que en la zona llaman Manzano con el arroyo Lio Cullin, distando dicha confluencia 15 kilómetros aproximadamente de la desembocadura del arroyo Lio Cullin en el río Agrio. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado. Es justicia. Fdo.: S. Rigoni. — R. Kolossa. — Recibido en mi oficina hoy seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de los señores Busader Hnos. y Cía., domiciliados en la estancia "Llamuco", Zapala, F. C. S. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 7, 10, 11 y 14, de la Sección XXII, de dicho Territorio y en la forma descripta por los recurrentes en el escrito de presentación. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7203-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 195.108-1939.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Antonio M. Fernández, argentino, casado, de 26 años, domiciliado en Federico Lacroze 3226, comerciante, con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar de Centenario o Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Noroeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde cuyo punto se medirán 13.000 metros al Sur, y de este extremo se medirán 6.800 metros al Este, para encontrar el vértice Sudoeste de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, queda autorizado para tramitar y tomar vistas en este expediente. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas trece minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 7.000 metros al Este de un punto situado a 3.000 metros al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — "Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 2245, folio 136 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 sept.-N.° 6946-v.14 sept

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.603-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros por dos mil, coincidiendo uno de estos últimos en su mitad con la punta Norte del salar Ratones, y orientándose sus lados mayores con el rumbo Sud 25° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas dieciséis minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7212-v.21 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Septiembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.53	96.38

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o.o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor de alta presión en el lavadero del Hospicio de las Mercedes. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Director de Administración.

e.13 sept.-N.° L-1539-v.18 sept.

Expte. Licit. C. A. 122|940

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1940, a las 14 horas, para la reparación de los techos del edificio "Lavadero" de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcción de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Director de Administración.

e.13 sept.-N.° L 1541-v.18 sept.

Expte. Licit. C. A. 238|940

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1940, a las 13.30 horas, para la adquisición de dos máquinas de lavar y una bomba centrífuga, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Director de Administración.

e.13 sept.-N.° L 1542-v.18 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino al Dispensario Público Nacional de Corrientes (Provincia de Corrientes).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, pan, carne y manteca). — Utiles de escritorio (formularios, etc.). — Menaje, ferretería y de limpieza. — Vestuario (guardapolvos, etc.). y Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc.

Corrientes, Septiembre 13 de 1940. — El Director General de Administración.

e.13 sept.-N.° L-1474-v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 193. — Ramo: Artículos papelería, ferretería y cristales, para el día 18 de septiembre a las 15 horas.

Licitación privada N.° 194. — Ramo: Máquinas de escribir; para el día 18 de septiembre a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 195. — Ramo: Uniformes para ordenanzas; para el día 18 de septiembre a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.13 sept.-L-1550-v.18 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 6.749-T-1940

Llámase a licitación privada, para el día 17 de septiembre a las 15 horas, para la adquisición de las matrices que se detallan:

Matrices cuerpo 8 — 652

20 e, 20 u, 20 y, 20 t, 20 s, 20 p, 20 a, 20 r, 20 b, 20 i, 20 d, 20 v, 20 n, 20 e, 20 l, 20 m; 20 cuadratines auxi-

lares, 20 cuadratines, 20 medios (1|2) cuadratines, 20 divisiones, 20 puntos finos, 20 comas, 20 punto y coma, 20 diagonales verticales; E mayúscula diéresis 5; U mayúscula diéresis 5; C mayúscula cedilla 5; c minúscula cedilla 5; Ñ (eñe) mayúscula 5.

Signos

+, ×, ÷, diámetro (5 matrices de cada uno).

Matrices cuerpo 9 — 725

50 comas, 50 puntos finos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — Las propuestas deberán remitirse por duplicado y el pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas deberán retirarse de la mencionada Oficina de Compras. — El Secretario.

e.13 sept.-L-1554-v.18 sept.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA

(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1940, para la provisión a la Colonia Penal de leche fresca destinada al racionamiento de empleados y combustibles md spen sables durante el primer semestre del año 1941.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1940. — Raúl Urtubey, Director Colonia Penal.

e.13 nov.-N.° L-1528 v.-18 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 2 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de uniformes de verano, trajes de fajina, calzado, camisas, cuellos, etc., con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 sept.-N.° L-1531-v.30 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de octubre del año de la fecha, a las 16,30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de artículos de almacén, alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, películas radiográficas, pan, pescado, tejidos y confecciones, con destino al consumo del citado establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1941. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 16.30 horas. Sábados, de 10 a 11.30.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Contador.

e.13 sep.-N.° L-1549-v.30 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 15 de octubre de 1940, a las 15 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras ampliatorias en el edificio destinado al Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán, previo pago de la suma de (pesos 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las Oficinas de la 11a. Zona (Avda. Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además, podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Presupuesto oficial pesos 64.326.73 moneda nacional.

e.13 sep.-N.° L-1545-v.24 sept.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 sept.-N.° 1546-L-v.21 sept.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Marguionda de Caaguazú a Patrón; Bauness de Avda. de los Incas a Gándara; Uspallata de Monteagudo a Pepirí; Virreyes de Andonaegui a Avda. de los Constituyentes; Jaramillo de Blandengues a Vías F. C. C. A.; Tabaré de Matanza a Rivera Indarte; Larraya de Avda. Riestra a Strangford; Médanos de Ruiz de los Llanos a Echenagucía; Manuel Porcel de Peralta de Arregui a Nogoyá, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 sept.-N.° 1547-L-v.21 sept.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1940, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, serie A, (cercas y aceras), v$n. 176.100;
B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, serie 1ra., (cercas y aceras), v$n. 75.600;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, v$n. 64.400;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, v$n. 130.600;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 7.ª serie, v$n. 364.800;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, v$n. 712.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

e.2 sep. v.13 sep.

LICITACIONES DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1940 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de m$n. 59.700 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

e.2 sep. v.13 sep.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, serie "B" m$n 743.000.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, serie "E", m$n. 760.500
Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o. Leyes 12.150-12.160 m$n. 1.192.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de la propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940.

e.2 sept.-v.13 sept.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.
100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.
100 acciones N.° 1.440.701|1.440.800. Certificado 04.801.
100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.
100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Labardén de Caseros a Los Patos; Ricardo Gutiérrez (Sud) de Orán a Francisco Beiró; Ricardo Gutiérrez (Sud) de Santo Tomé a Empedrado; Ricardo Gutiérrez (Norte) de Francisco Beiró a Chivilcoy; Ricardo Gutiérrez (Sud) de Francisco Beiró a Navarro; Ricardo Gutiérrez (Norte) de Empedrado a Gral. Rivas; La Marea de Deseado a Gral. Díaz; Cafayate de Tonelero a Caaguazú; Bacón de Timbó a Cabezón, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de Agosto de 1940, a las 12 horas y con la presencia de un representante de la Inspección General de Justicia, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: JHZ — GNQ — LTU — MTN — ZMZ — GGD.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los Títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 25.000 m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a Hector I. Acuña y Eulalia M. de Acuña, domiciliados en San Martín 840 (Pergamino).

1 de $ 10.000 m|n., emitido el 1|4|40, perteneciente al señor Miguel Rabinstein, domiciliado en Espinosa 1117 (Capital).

1 de $ 10.000 m|n., emitido el 1|8|40, perteneciente a la niña Amalia Cecilia Oliva Allende, domiciliada en Isabel la Católica 1036 (Córdoba).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Gustavo Casares, domiciliado en edificio Kavanagh (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|9|36, perteneciente a la señorita Aurelia Landin, domiciliada en España 183 (Lomas de Zamora).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente al señor Osvaldo de Cristofaro, domiciliado en Larrea 1042 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente al señor Enrique Martín Zeitiln, domiciliado en Tinogasta 2426 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente a Nilda E. y Zulma N. Ghione, domiciliadas en Rivadavia 14100 (Ramos Mejía).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|2|39, perteneciente al señor Víctor R. Lorracer, domiciliado en Belgrano 809 (Saladillo).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|1|40, perteneciente a la niña Leonor Lucatsky, domiciliada en Monte Dinero 676 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente a la señora [illegible], domiciliada en [illegible] (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la Srta. Cecilia Susana [illegible], domiciliada en [illegible] 2885 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la señorita Celestina Turati, domiciliada en Laprida 57 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la señora Amalia Bisaro de Arce, domiciliada en Buenos Aires 5440 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|32, perteneciente al niño Jorge Mauricio Murat, domiciliado en Simbrón 3218 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|32, perteneciente al señor Luis A. Fraga, domiciliado en 25 de Mayo 470 (Montevideo).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente a los señores Crisorio Hnos., domiciliados en (General Arenales, F.C.P.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente a la señora María R. de Lissa, domiciliada en Freire 2745 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente a la señora Berta Zimerman, domiciliada en Florida 570 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente al señor Angel Fabrizio, domiciliado en Salcedo 3335 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|35, perteneciente a la niña Hilda Teresa Martín, domiciliada en Córdoba 1857 (Mar del Plata).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente al señor Carlos Magurno, domiciliado en Avda. La Plata 572 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|36, perteneciente a la señora Encarnación Núñez de Fernández, domiciliada en E. Zeballos 1431 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|36, perteneciente a la señorita Josefina Petrucelli, domiciliada en San Salvador 3863 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a la niña Telma Teresa Rossi, domiciliada en Calle 41 N.° 976 (La Plata).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente al señor Miguel Plant, domiciliado en Justo Darat (San Luis).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente a la señorita Delia Sansinena, domiciliada en Coronel Vidal 33 (R. de Escalada).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente a la señora Magdalena Vda. de Noziglia, domiciliada en Ramón L. Falcón 7006 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al señor Segismundo Conde, domiciliado en Lavalle 825 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente a Hoohvnnes y Manuel Arabian, domiciliados en Victoria 930 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|38, perteneciente a la señorita María Raquel Cepeda, domiciliada en Francia 208 (San Nicolás).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente al señor Francisco Gagliardo, domiciliado en Entre Ríos 282 (Piñeyro).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|38, perteneciente a la señorita Bárbara Bednik, domiciliada en Pcia. R. S. Peña (Chaco).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente a la señora Dolorosa Petronila R. de Simonelli, domiciliada en Larmand 742 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|39, perteneciente al señor Jorge Angoni, domiciliado en Santos Dumont 3558 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|39, perteneciente al señor Alfonso Buonpensiero, domiciliado en Casa Imperatore (La Rioja).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|39, perteneciente a Josefina y Carlos Beggan, domiciliados en Juan B. Justo 390 (Becar).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|39, perteneciente al niño Pedro José de Gracia, domiciliado en Hortiguera 1337 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|39, perteneciente a la niña Matilde Diana Eseyza, domiciliada en Cavia 185 (Lomas del Mirador).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|39, perteneciente al señor Gabriel Bertolino, domiciliado en Cañada Rosquín (Pcia. de Santa Fe).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|39, perteneciente al niño Angel Osvaldo Bugiani, domiciliado en Andrés Arguibel 1555 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|39, perteneciente al señor Santiago Walsh, domiciliado en Tablada (F.C.O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|39, perteneciente a la señorita Maura J. Gavazza, domiciliada en San Nicolás 4560 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|39, perteneciente a la señora María Zanardo de Fossati, domiciliada en Chubut 524 (Ciudadela).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|40, perteneciente al doctor Enrique Bulit Goñi, domiciliado en Calle 29 N.° 637 (Mercedes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|40, perteneciente a la señora María Teresa Rossi de Noé, domiciliada en Pje. Voltaire 5920 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|40, perteneciente a Miguel A. y Marino R. Lomoro, domiciliados en Coronel Sayos 2226 (Lanús Oeste).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|40, perteneciente al señor Benjamín Ramos, domiciliado en Brasil 3100 (Capital).

El gerente general.

e.13 sep.-N.° 7284-v.13 sep.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 24|39.

Nombre de la empresa: Compañía Internacional de Transportes Automóviles, S. A.

Domicilio de la misma: Florida número 783, Capital Federal.

Clase de servicio: pasajeros, equipajes, encomiendas y cargas.

Itinerario: entre Villa María y Laboulaye pasando por: Villanueva, Sanabria, Ausonia, La Laguna, Etruria, S. Victoria, Sta. Eufemia, Pedro E. Funes, Barreto, La Carlota, Manantiales, Asunta, Viamonte, Rosales y Kilómetro 474.

Y entre Laboulaye y Rufino pasando por: Kilómetro 474, Rosales, Salas, Leguizamón y Vivero.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.13 sep.-N.° 7329-v.13 sep.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 937|39.

Nombre de la Empresa: Alberto Rebecchi.

Domicilio de la misma: Lavalle 1573, V. López (Pcia. Bs. As).

Clase de servicio: cargas.

Itinerario a Tigre, Campana, Pilar, Luján, Marcos Paz, Cañuelas, San Vicente, Coronel Brandsen, La Plata; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios; sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing°. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.13 sep.-N.° 7334-v.13 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que José Alvarez, vende su despensa de comestibles al por menor, vinos y cervezas envasadas Ma[illegible] 3302 esq. Martínez 400, a Antonio Atr[illegible]. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos, Rivadavia 1414.

e.13 sept.-N.° 7320-v.18 sept.

Don José Antonio Meijide (que firma José A. Megide), vende a don Américo Farías, su negocio de peluquería para señoras, ubicado calle Uruguay número 975, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.13 sept.-N.° 7324-v.18 sept.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas Venezuela 1676, avisa que Francisco F. Ricca, vende su restaurant en Sáenz Peña 370, a Secundino O. Iglesias, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 sept.-N.° 7325-v.18 sept.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días, que don Francisco Bruno Caoduro, con domicilio en Rivadavia 3771, ha vendido a don Manuel Videtta, domiciliado en Juan B. Alberdi 1024, el negocio de peluquería, que tiene instalado en Rivadavia 3771, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en su domicilio denunciado. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940.

e.13 sept.-N.° 7326-v.18 sept.

Don Ventura Roma, domiciliado en Moreno 552, vende a don Juan Mutti, domiciliado en Junta 3986, su negocio de panadería, ubicado en la calle Junta 3986.

e.13 sept.-N.° 7315-v.18 sept.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Felipe Emilio Perini, vende a Manuel Sarceda y Rino Pedro Marchetti, el café y bebidas, Uruguay 695, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.13 sept.-N.° 7336-v.18 sept.

Se anuncia al comercio que don Francisco A. Gil, vende su parte negocio de sastrería, Santiago del Estero 1620, domicilio de las partes, a don Venancio B. Gil, su socio, reclamos de ley, allí.

e.13 sept.-N.° 7333-v.18 sept.

Antonio Marín vende a Ladislao Gómez, su parte en el laboratorio de mecánica dental de Marín y Prunkl, sito en Talcahuano N.° 277, reclamos por el término de ley en el domicilio de las partes, Talcahuano N.° 277. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940.

e.13 sept.-N.° 7335-v.18 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Domingo Marchiano, vende su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle México 2799 esq. Catamarca, a Ramón González Moure. Reclamos Ley 11.867 domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.13 sept.-N.° 7319-v.18 sept.

Guillermo P. Míguez, Oficinas Larrea 24, 47-5661, avisa: Eligio Pinal, vende a Ramón Rodríguez su comercio, despensa, comestibles y bebidas envasadas, establecido Saraza 802. Domicilio vendedor Larrea 24, comprador en negocio.

e.13 sept.-N.° 7337-v.18 sept.

Vera Potichkina de Mamisch, transfiere su laboratorio de productos químicos Omnium, calle Victoria 3130, a la sociedad "Laboratorios Cosmoquímica, V. P. Mamisch & Cía.", mismo domicilio. Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.13 sept.-N.° 7312-v.18 sept.

Hago saber que Nicolás Alejandro Rubio, domic. Tres de Febrero 1017, vende a Emilio Díaz, domic. Rincón 330, la zapatería Bernardo de Irigoyen 1533, Calzado Marte, interviniendo escribano Lorenzo A. Bacigalupo. Reclamos términos de ley escribano Rivadavia 842.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940.

e.13 sept.-N.° 7313-v.18 sept.

Pedro Doce, domiciliado Juan Bautista Alberdi 6152, vende a B. Orozco y W. Hebeisen, domiciliados calle Fonrouge 2638, el garage calle **Juan Bautista Alberdi 6152.**— Oposiciones a Escribanía Eduardo Durán, Diagonal Norte 628.

e.13 sep.-N.° 7302-v.18 sep.

"Sociedad Fernández y Cía.", vende a Edilio Orestes Merzario, con domicilio en Avenida del Trabajo 1119, el negocio café y bar "El 2 de Mayo", instalado en la calle **Victoria 575**, por intermedio del martillero José Vilas Ríos. Reclamaciones ante el escribano Ernesto Roca, designado para escriturar, oficina Tucumán 862, piso 4.°, A. — Ernesto **Roca.**

e.13 sep.-N.° 7303-v.18 sep.

Avísase: Pío Taverna y Clementina Echariod de Taverna, venden libre gravámenes a José Picciotto, negocio restaurant, anexos, calle **Córdoba 5502 (antes Rivera 1502).** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.13 sep.-N.° 7304-v.18 sep.

Estefanía Brilli de Biro y Desiderio **Biro** venden su casa de pensión **Tacuarí 242**, a María Bilz de Rudolf, mismo domicilio. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.13 sep.-N.° 7311-v.18 sep.

Se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Orientación Integral Humana" editora de las revistas: Viva Cien Años y otras, con domicilio en **Rivadavia N.° 3250**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad de responsabilidad limitada que constituyen el socio doctor Arturo León López y don Roberto Melchor Machicote. — Interviene el escribano Roberto N. Scaricabarozzi de Avenida de Mayo 749, departamento 30, donde se constituye domicilio para reclamaciones por el término de ley. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

e.13 sep.-N.° 7338-v.18 sep.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito calle **Franklin 500 esq. Juan B. Ambrosetti 899.** — Reclamos término de ley. **Compradores:** Vicente Ceyanes y Gregorio Batres, domiciliados en negocio. Vendedor: Ramón Ceyanes, domiciliado Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 13 Septiembre 1940.

e.13 sep.-N.° 7341-v.18 sep.

F. Corral, martillero público: Avisa: Valentín Santo Domingo, vende a Jorge Fassero su restaurant, venta de vinos y cervezas, **Rivadavia 2644**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamos ley, mis oficinas, Moreno 1486, U. T. 38-6137.

e.13 sep.-N.° 7343-v.18 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO SOCIAL EMPLEADOS AGAR, CROSS & Co. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria el día 26 del corriente mes de septiembre a las 18 horas, en la Secretaría de la Asociación, Paseo Colón N.° 515 (4.° piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance Anual e Inventario de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor.

2.° Elección de la mitad de la Comisión Directiva.

3.° Elección de vocales suplentes.

4.° Elección de la Comisión de Cuentas y de los suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Juan Musson, presidente. — Eduardo Vela, secretario general.

e.13 sep.-N.° 7314-v.16 sep.

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 56, de los estatutos, convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Lima 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

3.° Consideración y resolución sobre la propuesta de la Junta Directiva, designando socia honoraria del Ateneo a la señora María M. Pedemonte de Compiani.

4.° — Elección de presidente en reemplazo de don José Eugenio Compiani que falleció y de siete miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes señores que cesan en sus funciones: Ing°. Juan C. Domenech, don Enzo Aloisi, don Genaro Fernández, Dr. José Cantarell Dart, Dr. Guillermo Garbarini Islas, Doctor Francisco Gil Esquerdo y Dr. Santiago B. Zaccheo.

5.° Elección de ocho vocales suplentes y tres miembros de la comisión de hacienda, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

6.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — Por el Ateneo Ibero Americano. — Justo Oláran Chans, presidente. — Juan C. Domenech. — Enzo Aloisi. — Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.13 sept.-N.° 7340-v.13 sept.

VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° título IV de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas, a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida número 248 (primer piso), el día 3 de octubre de 1940 próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio décimo cuarto.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director por tres años,

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7332-v.30 sep.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Nro. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día cuatro de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7323-v.30 sept.

Sociedad Anónima GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7327-v.30 sept.

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 57 de los estatutos convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de septiembre próximo, a las 17,30 horas, en el local social, Lima 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta formulada por la Junta Directiva para designar socia honoraria del Ateneo Ibero Americano, a la señora doña María M. Pedemonte de Compiani.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — Por el Ateneo Ibero Americano, Justo Oláran Chans, Presidente. — Juan C. Domenech, Enzo Aloisi, Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.13 sep.-N.° 7339-v.13 sep.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de septiembre de 1940, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 500, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 46.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por dos años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1940. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.13 sept.-N.° 7322-v.30 sept.

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR "BARTOLOME MITRE"

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre a las 18.30 horas, en el local Uruguay 243, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 2 y 49.

2.° Cancelación de la hipoteca actual con la señora Julia Benvenuto de Hiriart y realizar una nueva.

3.° Autorizar al Consejo Superior para vender la finca calle Varela 358 y adquirir un nuevo edificio.

Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.13 sep.-N.° 7306-v.18 sep.

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre a las 18 horas, en el local calle Uruguay 243, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 2 y 49 de los Estatutos vigentes.

Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.13 sep.-N.° 7305-v.16 sep.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 13.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Designación de dos socios presentes para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

e.13 sept.-N.° 7318-v.13 sept.

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LAND COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el 2 de octubre de 1940, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre [illegible], escritorio [illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7328-v.30 sept.

"I N C A"

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de octubre de 1940, a las 16 hs., en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7309-v.30 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

San Martín 662 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 15 horas, en su local social San Martín 662.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 38.° ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1940. — El Secretario.

e.13 sep.-N.° 7308-v.30 sep.

LA INDUSTRIAL CERVECERA

Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1940, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga cierre primer ejercicio y mandato síndicos al 30 de junio de 1940.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, primer ejercicio.

3.° Fijar remuneración síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7310-v.30 sep.

SECCION BALANCES

N.° 1533

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

Buenos Aires — Pueyrredón 602

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 5 de Febrero de 1923.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Mayo de 1923

Capital autorizado ... c$l. 1.500.000.—
" suscripto ... " 1.500.000.—
" realizado ... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del veintinueve de Septiembre de 1939

Inc. ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo Fijo:			
a. Inmuebles	197.948.70		
Amortización 1925|1938 .. 122.948.70			
Amortización 1938|1939 .. 74.998.—	197.946.70	2.—	
b) Maquinarias y herramientas	1.—		
Adquisición 1938|1939	7.319.17		
	7.320.17		
Amortización 1938|1939	7.319.17	1.—	
c) Usina propia		1.—	
d) Automóviles	1.—		
Adquisición 1938|1939	2.048.48		
	2.049.48		
Amortización 1938|1939	2.048.48	1.—	
e) Muebles y útiles	1.—		
Adquisición 1938|1939	1.546.64		
	1.547.64		
Amortización 1938|1939	1.546.64	1.—	6.—
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías: Existencia	1.151.394.61		
Flotante	224.439.35	1.375.833.96	
b) Títulos y acciones		1.—	1.375.834.96
III. Activo Disponible:			
a) Caja: En efectivo		4.891.88	
b) Bancos		446.603.29	451.495.17
IV. Activo Exigible:			
a) Deutz Motoren Gesellschaft Otto Legítimo		261.049.18	
b) Deudores en cuentas corrientes	1.240.992.59		
c) Documentos en cartera	213.849.42		
d) Documentos en caución	1.239.276.97		
e) Documentos descontados	665.264.23	3.359.383.21	
x ($ 1985.573.43 están garantizados con prendas).			
f) Depósito de licitación		9.339.90	
g) Pagos adelantados		37.827.61	3.667.599.90
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos y varios		10.123.23	
b) Cuenta en suspenso		179.64	10.302.87
VI. Activo Nominal:			
a) Llaves y marcas			1.—
			5.505.233.90
VII. Activo de Orden:			
a) Acciones del Directorio		50.000.—	
b) Deudores de consignación		73.155.35	
c) Garantías recibidas		7.891.50	
d) Avales y títulos prestados		61.229.10	
e) Delcredere aceptado por terceros		36.644.47	
f) Delcredere ofrecido		88.522.40	
g) Contratos de cambio		251.009.76	568.452.58
			6.073.692.48

PASIVO

		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		1.500.000.—	
b) Reserva legal		100.000.—	
c) Reserva facultativa		450.000.—	
d) Caja dotal		3.000.—	2.053.000.—
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores		391.950.08	
b) Bancos		1.398.338.72	
c) Obligaciones a pagar		300.000.—	
d) Descuentos bancarios de pagarés		665.264.23	
e) Pagos adelantados		136.845.65	
f) Hipoteca		19.736.12	2.912.134.80
III. Pasivo Transitorio:			
a) Instalación en ejecución		122.597.26	
b) Empleados y varios		117.364.93	
c) Cuenta en suspenso		224.026.41	463.988.60
Utilidad del ejercicio anterior		47.784.14	
Utilidad del ejercicio actual		28.332.36	76.116.50
			5.505.233.90
IV. Pasivo de Orden:			
a) Depositantes de acciones		50.000.—	
b) Mercaderías en consignación		73.155.35	
c) Garantías recibidas		7.891.50	
d) Garantes ref. avales y títulos		61.229.10	
e) Delcredere en cuentas deudores		36.644.47	
f) Delcredere con terceros		88.522.40	
g) Contratos de cambio		251.009.76	568.452.58
			6.073.692.48

Peter Klöckner, presidente. — Nicolás Visser, director gerente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s|Inmuebles	74.998.—	
s|Máquinas y herramientas	7.319.17	
s|Muebles y útiles	1.546.64	
s|Automóviles	2.048.48	85.912.29
Reservas:		
Aumento reserva facultativa	250.000.—	
s|Deudores morosos	84.878.22	334.878.22
Amortizaciones:		
s|Mercaderías		93.477.62
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, útiles, franqueo, teléfonos, telegramas, viajes, seguros, honorarios, gastos sociales, sellos, informes, fletes, propaganda, gastos de conservación, etc.		654.144.28
Intereses		184.363.14
Patentes e impuestos		87.738.07
Ganancia del ejercicio 1937|1938	47.784.14	
Ganancia del ejercicio 1938|1939	28.332.36	76.116.50
		1.516.635.52

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		47.784.14
Mercaderías		1.295.496.30
Intereses		173.355.08
		1.516.635.52

Peter Klöckner, presidente. — Nicolás Visser, director gerente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 7296-v.13 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que don Celestino López vende a don José García Fernández y don José María Ruiz, su negocio de restaurant, sito calle **Junín N.° 1879.** — Domicilio de ambas partes Junín 1879. — Reclamaciones al intermediario..

e.10 sep.-N.° 7151-v.14 sep.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Rosa Loiudice de Pasquino vende a Josefa Marcos negocio despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Córdoba 3827**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 7157-v.14 sep.

Aviso al comercio que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro de Sbuscio y Paura, y que se dedicaba al ramo de peluquería, cigarrería, lotería, salón de lustrar y anexos, con domicilio en la calle **Esmeralda 480**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Francisco Sbuscio. — Reclamos término de ley al martillero León J. Bernichan Sorrondegui, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 6.° piso.

e.10 sep-N.° 7159-v.14 sep.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Capettini vende a Carmine Antonio Ferrara y Jaime Pallás, el restaurant, sito **Niceto Vega 5295|99**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 sep.-N.° 7165-v.14 sep.

Se hace saber por cinco días, la disolución de la casa de comercio que giraba bajo la razón social de José Puppo y Adolfo Rafael Puppo, con domicilio en **Resistencia, Chaco.** — Retención en Escribanía Lagerheim. — Colonia Benítez, septiembre 5 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7171-v.14 sep.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Paraná número 457.** — Vendedor: Constantino Fernández, domicilio San José 143. — Compradores: Julio Ogando y Manuel González ("Ogando y González"), domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 9 septiembre 1940.

e.9 sep.-N.° 7127-v.13 sep.

Alvaro Outerelo, oficinas Rivadavia 764, avisa que Miguel Vázquez, vende a Manuel Ramos Nogueira, el negocio chocolatería lunch, "La Mundial", calle Rivadavia 776, donde se domicilian ambos, reclamos en mis oficinas

e.12 sep.-N.° 7268-v.17 sep.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Reinaldo Ossani vende a Antonio E. Amodeo y Antonio Guglielmino, el restaurant sito **Gaona 3775|81, domicilio** de las partes para reclamos de ley.

e.10 sept.-N.° 7164-v.14 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Payeras y María Jaume venden a José Novak y José Vrh, el restaurant sito **Triunvirato 3039**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 sept.-N.° 7163-v.14 sept.

Tomás Heredia, balanceador y martillero público, oficinas Acevedo 1782, avisa que Olga Katz vende negocio fiambrería y quesería, calle **Sañabria 2665**, domicilio de las partes a Emilio Gancedo. Reclámese término de ley.

e.10 sept.-N.° 7185-v.14 sept.

Isidoro Maguer, domiciliado Nahuel Huapí 2532, vende a Benito Blanco, domiciliado Juramento 1657, el negocio de fábrica de masilla, cera, flúidos y demás, denominado SIP., situado en **Once de Septiembre 2468**, con escritorio en la **de Monroe 1822**, ante escribano Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.10 sept.-N.° 7190-v.14 sept.

Selvino Milo, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 912, avisa: Simón Lisman, vende a Julio J. Lisman, quien se hace cargo del activo y pasivo, su negocio de sastrería denominado "Sastrería Lisman", sito en la calle **Sarmiento 1325**, donde las partes constituyen domicilio para reclamos término de ley.

e.12 sept.-N.° 7263-v.17 sept.

Al comercio Pascual A. Fernández, balanceador, martillero público, Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Francisco Benjamín Montequin, vende al señor Manuel González, la parte mitad del negocio de café-bar-restaurant Bismarck, establecido calle **Tucumán 565**,, quienes constituyen una sociedad, para la explotación del mismo con el señor Braulio Bastián, que girará bajo el rubro de Bastián y González, reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, 12 Septiembre 1940.

e.12 sept.-N.° 7266-v.17 sept.

La Sociedad "La Moderna Cocina Familiar", que gira bajo el rubro de "Vilanova y Pereyra", con negocio de cocina y distribución de comida a domicilio establecido en la calle **Melo 2971** se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Arturo Vilanova, domiciliado en la calle Melo 2571. Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Torterola, Maipú 71..

e.12 sept.-N.° 7267-v.17 sept.

Carlos Pérez, venderá su negocio despacho de pan, factura y venta de helados, **Guatemala 5001 al 5003** (su domicilio), a José García Pérez, domiciliado Larrea 236. — Reclamos de ley "Oficina **Gutiérrez", Larrea 236.**

e.9 sept.-N.° 7111-v.13 sept.

Por Trifiletti y Raia, vendo al señor Guido Remotti, mi parte del negocio de panadería mecánica, **Carlos Calvo 2770.** — Activo y pasivo a cargo comprador Angel Lazo. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.12 sept.-N.° 7287-v.17 sept.

La sucesión de Yens Yepsen, C. Pellegrini 385, vende a Rodolfo Salorio, B. Irigoyen 1565 y Nereo, Bravo Zamora, C. Ortiz 729, el negocio bombonería, café, tés y anexos, **Belgrano 1307.** — Reclamaciones ley Belgrano 1307.

e.12 sept.-N.° 7289-v.17 sept.

Enrique Sartorio, martillero público-oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948, avisa que: Los señores Gonzales Conde Hermanos, venden libre de todos gravámenes a don Luis Hayet, su negocio de garage, denominado "Garage San Francisco" calle **Olazábal número 2547**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 7299-v.17 sept.

Blanco y Nóbile, balanceadores, Rivadavia N.° 1170, avisan se ha vendido el negocio de lechería, sito calle **25 de Mayo número 460.** — Vendedor: Fermín Martínez. — Comp. Pagerto Gómez. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.12 sept.-N.° 7300-v.17 sept.

Carlos Antonio Ruiz, escribano de Río Colorado, avisa que por su intermedio se formaliza la venta del negocio de agencia Ford, repuestos y taller mecánico, que en este pueblo tiene la Casa Aznares y Compañía a la Sociedad Comercial "Ernesto y Joaquín Aznarez", también de esta localidad. Por oposiciones al escribano interviniente. Río Colorado, septiembre de 1940.

e.12 sep.-N.° 7280-v.17 sep.

Carlos Antonio Ruiz, escribano de Río Colorado, avisa que por su intermedio se formaliza la venta del negocio de almacén, tienda y ramos generales, que en este pueblo tiene establecido la Sociedad Aznarez y Compañía a la nueva sociedad Luis Alonso y Compañía, no incluyendo en la operación los créditos pasivos. Por oposiciones al escribano interviniente. Río Colorado, setiembre de 1940.

e.12 sep.-N.° 7281-v.17 sep.

El martillero Luis G. F. Sepe, con escritorio en Uruguay 435, hace saber por cinco días, que el miércoles 18 de septiembre a las 13.30 horas, rematará las existencias en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, que constituyen el haber de la librería, juguetería y papelería de don Hugo Novi, establecido **Corrientes 4165.** — Reclamaciones al martillero. — Comisión 10 o|o.

e.12 sep.-N.° 7283-v.17 sep.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, que el señor Manuel Espina, vende libre gravamen al señor Agustín Emilio Noel el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito esta ciudad, calle **Páez 2401 esquina Zamudio 906**, domicilio éste ambas partes.

e.12 sep.-N.° 7272-v.17 sep.

Transfiérese a don Pedro Reguitti, el negocio en el ramo de heladería y venta de vinos y cerveza, establecido en la calle **Uspallata 895 y 899**; reclamos de ley, Avenida de Mayo 760, escribanía Juan Dastugue, donde constituyen domicilio José Marletta, vendedor Pedro Reguitti comprador.

e.12 sep.-N.° 7275-v.17 sep.

Víctor Ranieri vende su negocio despacho de pan y confitería **Juan B. Alberdi 4479**, a Yaya J. Matzkin, domicilio de las partes, Juan B. Alberdi 4479.

e.10 sept.-N.° 7187-v.14 sept.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Manuela Pedraza N.° 2199 esquina Cuba**, domicilio de las partes. Vendedor: Francisco Martínez Galante. Comprador: José González Ginzo. — Reclamos términos ley. Buenos Aires, septiembre 9 de 1940.

e.9 sep.-N.° 7132-v.13 sep.

Se hace saber, que ante el escribano que suscribe, se disolverá la Sociedad "Enrique Debat y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle **Agrelo N.° 3531**, dedicada al negocio de droguería al por mayor y menor y comisiones en general, por retiro de la socia doña Melina Goudeau de Debat, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad, los socios señores: Enrique Debat y Raúl Pablo Landó, domiciliados todos en la calle Agrelo N.° 3531. — Escribano Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, escritorio 36.

e.9 sep.-N.° 7128-v.13 sep.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Diego Ortega, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas calle **Centenera 2301 esq. Avda. Riestra 1602**, a Alejandro Veiguela. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.9 sept.-N.° 7121-v.13 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Angel Carral domiciliado México 750, departamento 15, firmó promesa de venta de su negocio de almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle **México 681|99 esquina Chacabuco**, a Julio y Pío González que girarán bajo la firma González Hno., domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley 11.867.

e.9 sep.-N.° 7122-v.13 sep.

J. Luis Villarino, escribano titular del registro número tres de Charata, avisa que, con su intervención, doña Dolores Favaron de Fernández, domiciliada en **General Pinedo, Chaco**, vende a don Pedro Manuel Gazzano, su negocio de farmacia, ubicado en la localidad precitada. — Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

Charata, Chaco, Septiembre ... de 1940.

e.12 sept.-N.° 7262-v.17 sept.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Manuel Fernández vende al señor José Rodríguez Fernández, su negocio de carnicería y anexos calle **Santa Fe N.° 3523**, donde se domicilian los contratantes.

e.12 sep.-N.° 7276v.17 sep.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén y líquidos, calle **Córdoba 2499 esquina Larrea**. Vendedor: Pedro Manríquez. Compradores: Wenceslao Cándido y José Anton. Todos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 12|9|1940.

e.12 sept.-N.° 7301-v.17 sept.

(1) Vladimir Molezanow, transfiere en venta a Juan Góra, su fábrica de pan, sito en la calle **Maza 2082|94**, de esta Capital, domicilio de ambos contratantes para reclamaciones de ley.

e.12 sep.-N.° 7239-v.17 sep.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa al comercio que Antonio Camperchioli, Ana Langa de Camperchioli, Adelina Camperchioli de Mangano, Alberto Camperchioli, Antonio Camperchioli, Severo Camperchioli, María Camperchioli de Pérez, Eugenio Camperchioli e Isabel Camperchioli de Di Bella venden a Salvador Foglia todos sus derechos a la explotación del mercado Avenida del Trabajo 3662 al 3676. — Interpónganse los reclamos de ley en Avenida del Trabajo 3662, domicilio contratantes.
e.10 sep.-N.° 7167-v.14 sep.

Avisan: Castro y Ures, oficinas Castillo 1650, U. T. 38-9929, que Domingo Fragini, vende su despacho pan, Estados Unidos 2932, a Félix Guaragna. — Reclamos de ley n, oficinas, domicilio de los contratantes.
e.9 sept.-N.° 7115-v.13 sept.

Avísase que Carmelo Lavena, vende libre gravámenes a Lázaro Rasarivo, su negocio peluquería, agencia lotería y cigarrería, calle Brasil 1192. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 456, domicilio contratantes.
e.10 sept.-N.° 7147-v.14 sept.

Avisa José A. Quintana, balanceador y martillero público, oficinas Misiones 178, que con su intervención, los señores Fazio o Iginio Malmassari, han vendido parte del hotel "Castilla", el que en lo sucesivo se denominará hotel pensión "Lasarte", sito calle Ecuador 46, a los señores Nicolás Lasarte y Marcos Cañellas, cuya firma girará bajo el rubro de Lasarte y Cía.; las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Septiembre 1940.
e.10 sept.-N.° 7148-v.14 sept.

Manuel Mira Trigo vende a Marcos Goldenberg, la fábrica de amortiguadores "Ar.ye", de calle Ecuador 70, domicilio de partes en el mismo. — Interviene escribano de la Torre. Lavalle 1182.
e.10 sept.-N.° 7139-v.14 sept.

Avísase que don Hipólito Cajoto, cede y transfiere a la sociedad Cajoto y Cía., el negocio de panadería y pastelería mecánica "Perón", sito en Donato Alvarez 2163, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley: Lavalle 1246. — Escribanía Martínez Nodar.
e.10 sep.-N.° 7160-v.14 sep.

Al comercio: se hace saber al comercio que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, la sociedad "Establecimiento Filmadores Argentinos, E. F. A. Wilson y Compañía", con domicilio en la calle Lima 1260, dedicada a la explotación de estudios cinematográficos, filmación y distribución de películas argentinas y extranjeras y objetos relacionados con la industria cinematográfica en general, transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Lima 1260. Las reclamaciones dentro del término legal.
e.10 sept.-N.° 7161-v.14 sept.

Se comunica que la Sociedad Rostein y Cía., dedicada al ramo de guantería y curtiembre, Rivadavia 978, ha sido disuelta, retirándose el socio Salomón Zukov y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios M. Rostein e I. Sepiurka, que continuarán bajo el mismo rubro social, el domicilio de ambas partes y las reclamaciones de ley en Rivadavia 978.
e.10 sept.-N.° 7192-v.14 sept.

Juan García, venderá a Joaquín Fuentes, la mitad del negocio de carbonería sito en la calle Valentín Gómez número 3042, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.
e.9 sept.-N.° 7110-v.13 sept.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa. Santiago Nuñez vende su despacho de pan y facturas, calle Saavedra 1293, al señor Miguel Rajmil. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.11 sep.-N.° 7214-v.16 sep.

Se hace saber que Aurelio Augusto Pianezzi vende a Nicolás Hubner, su negocio de carnicería, calle Rivadavia 929, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.11 sept.-N.° 7217-v.16 sept.

La sucesión de Angel Calvete, comunica haber vendido libre de gravamen a Cándido González Fernández y José Paramés Mariño, domiciliados en Peña 2501, el negocio de confitería y despacho de pan "Santa Rosa", calle Peña 2501. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso. — Carlos Pellegrini 385. Sucesión Angel Calvete, Peña 2501.
e.11 sept.-N.° 7215-v.16 sept.

Avísase al comercio que, con intervención del escribano F. Guevara Lynch, domiciliado en 25 de Mayo 145, Capital Federal, se disolverá la sociedad mercantil en comandita que gira en la Capital del Territorio Nacional de Formosa bajo el rubro de "Rodríguez, García & Cía", dedicada a la explotación de ramos generales y compra-venta de frutos del país, con domicilio en la Capital de Formosa, calle Belgrano esq. Uriburu; retirándose de la misma el socio colectivo señor Agustín García Vaamonde y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita que se constituirá entre los señores don Ignacio y don Manuel Rodríguez Caeiro y la sucesión de don José María Rodríguez Area, bajo el rubro de "Rodríguez Caeiro & Cía.". — Reclamaciones dentro del término legal.
e.11 sep.-N.° 7247-v.16 sep.

María Pérez de Núñez, domiciliada Alsina 894, vende a Gabino y Manuel Real, domiciliados Bartolomé Mitre 1294 el negocio de hotel denominado La Capital, calle Alsina 894. — Intervienen los escribanos Viacava y Ubiedo, Rivadavia 666.
e.11 sept.-N.° 7218-v.16 sept.

José M. Fabregat vende su lechería, sita Orán 1738 a Manuel Bernárdez. Reclamos de ley: Orán 1738, domicilio de las partes.
e.8 sep.-N.° 7129-v.13 sep.

Avisan que Ramón Besteiro, vende libre de todo gravamen a Manuel Iglesias, su parte del 50 o/o (cincuenta por ciento) del negocio de garage de la sociedad "Iglesias y Besteiro", de la calle Charcas 3160, continuando el socio señor Manuel Iglesias con el negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley al comprador, Charcas 3160, domicilio constituído para ambas partes.
e.10 sep.-N.° 7150-v.14 sept.

Antonio Chiuchich vende a los señores Bernardo Sujarchuk y Pedro Burdman la parte que tenía en la Sociedad Sujarchuk Burdman & Compañía, instalada con industria metalúrgica y afines en la calle Olazábal 5662, donde constituyen su domicilio todas las partes a los efectos legales.
e.10 sep.-N.° 7179-v.14 sep.

Don Enrique F. Solari, Santa Fe 1899, vende a don Salomón Slinin, Luca 1372, su negocio de farmacia ubicado Santa Fe 1899. — La escritura se otorgará ante el escribano A. Yorio, Avda. Mayo 580. — J. M. Rodríguez.
e.9 sept.-N.° 7119-v.13 sept.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Leonardo García vende parte mitad que tenía con Arturo Vaccaro, restaurant, vinos y cervezas, Avenida La Plata 1615, a Bartolomé Ferragut, allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.9 sep.-N.° 7134-v.13 sep.

Avisa: R. Callés, Corrientes 1327, que Domingo Estévez Taibo, vende despacho pan A. Magariños Cervantes 4737, a Serafín Di Lazzaro. Reclamos, mismo negocio domicilio ambas partes.
e.11 sept.-N.° 7220 v.16 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38-4418-48-5415. Avisa que José Cobas, vende a Miguel Mirgoni, su negocio despensa, Hortiguera 689/97. Domicilio constituído. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.11 sept.-N.° 7224-v.16 sept.

Tomás A. Daniele, avisa que vende zapatería, calle Charcas 1371 a favor de los señores Roberto D. y Claudio T. Daniele, libre de gravámenes. Reclamos Ley N.° 11.867, deben dirigirse al estudio del escribano Dr. Delachi Levene, calle Reconquista 46, 2° piso, domicilio constituído por las partes contratantes. Buenos Aires, Septiembre de 1940.
e.11 sept.-N.° 7221-v.16 sept.

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, avisan rematarán el 16 del corriente a las 14 horas, negocio librería calle Avenida San Martín Nro. 3263, orden señor Santiago Lenzi. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.11 sept.-N.° 7225-v.16 sept.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Frigomat, Compañía Argentina de Refrigeración, Döll, Szarszon y Compañía", establecida en la calle Lavalle 4120, destinada a la fabricación, importación, compra y venta, reparaciones e instalación de maquinarias eléctricas y de refrigeración en general, por fallecimiento del socio Oscar Döll, se hace cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye "Frigomat, Compañía Argentina de Refrigeración, Szarszon y Compañía". Reclamos de ley, escribanía Acquavella-González Victorica, Diagonal R. S. Peña 615, 8.° piso, escritorio 831-832, domicilio contratantes.
e.11 sept.-N.° 7249-v.16 sept.

Ha quedado disuelta la sociedad Tamer Salim y Cía., fábrica de tejidos de punto, haciéndose cargo activo y pasivo la sociedad "Salim Tamer". Reclamos ley Malabia 833-35, Cap., domicilio de las partes.
e.11 sept.-N.° 7254-v.16 sept.

Se hace saber que Ricardo Gregorio Dinardi vende a Ernesto Negrette, su negocio de carnicería calle Tonelero 6199, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.11 sept.-N.° 7216-v.16 sept.

Por resolución de la sociedad colectiva "Hoffmann y Pizzamiglio", se comunica que la socia Emilia Margarita Hoffmann, domiciliada en la calle Paraguay 419, transfiere a la socia Lucía Pizzamiglio, la mitad del negocio de bar y restaurant "Cap Arcona", sito 25 de Mayo N.° 528. — Reclamos de ley. Escribanía Bonetti Sala, Florida 356, domicilio contratantes.
e.11 sep.-N.° 7235-v.16 sep.

Díaz & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Corrientes 1242, U. T. 35, Lib. 8560, avisan que: Pablo Santamaría y la razón social Manuel Calvo & Cía. venden, libre de todos gravámenes a Pascual Vilaró, su negocio de garage denominado "Andrés Arguibel" Andrés Arguibel 2049 al 53, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en nuestras oficinas.
e.11 sep.-N.° 7236-v.16 sep.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que la sociedad "Faure y Cía.", con importaciones, consignaciones y comisiones, sita en Paseo Colón números 589 al 563, donde las partes fijan domicilio, se disolverá; transfiriendo los socios señores Hilberto Roeloff Wicher Hoeve y Juan Lodeizen, sus partes, a los consocios doña Federica Regina Catalina Baars de Faure, don Federico, don Bernardo, doña Juana Cornelia Faure y Baars y don Leonardo Kuyk, quienes constituirán nueva sociedad bajo el rubro "Faure y Cía.", que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, prosiguiendo sus mismas operaciones. El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellenberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.11 sep.-N.° 7260-v.16 sep.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa: que don Ponciano Coronado vende a los señores Aldo, Rosa y Pablo Garbelli, su negocio panadería mecánica, Quito 3869 y anexo Lavalle 980. Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.
e.11 sep.-N.° 7169-v.16 sep.

Comunico público general, Maximino Abuín Figueroa, domiciliado Sarmiento 547, transfiere negocio conocido como "Casa Abuín", que explota el ramo, compra y venta por mayor y menor de cigarros, cigarrillos y anexos, situado en la calle Reconquista 370, con mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, al señor Maximino Abuín, domiciliado Díaz Vélez 5494. — Reclamos de ley, Escribanía: Rillo y Rezzonico Noseda, Reconquista 331.
e.11 sep.-N.° 7261-v.16 sep.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SDAD. ANON. TINTORERIA A PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre de 1940, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo octavo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1940. — El Directorio.
e.28 ago.-N.° 6741-v.14 sept.

TEXFICO
Sociedad Anónima
Textil Financiera Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1940.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director hasta el 28 de octubre de 1942.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 6779-v.16 sep

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo primer ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión; sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1940. — El Directorio.

e.12 sep.-N.° 7298-v.28 sep.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre próximo a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° [illegible] piso 5.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al [illegible] ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Rebirosa y Marcelo A. Rebirosa, que terminan su mandato.
Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo que establece el artículo 31.° de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Presidente.

e.12 sep.-N.° 7299-v.23 sep.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrarla el día 26 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía Defensa 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de cuatro directores y un suplente.
3.° Elección de un director suplente, por un año, en reemplazo del doctor Natal T. de Torres, que pasó a director titular por fallecimiento del coronel don Alfredo F. de Urquiza (Art. 13).
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 24: "Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo".

e.12 sept.-N.° 7288-v.26 sept.

COLEGIO MARCOS PAZ
Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital
Argerich 1575 — Deseado 2986
Buenos Aires, Septiembre de 1940.
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Protecora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, que tendrá lugar el día viernes 20 de septiembre del cte. a las 21 horas, en el Salón de la Jefatura de Policía, Moreno 1550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Inventario-Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.
3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.
4.° Autorizar a la comisión directiva a disponer de los fondos de reserva en construcciones en el campo social, [illegible] (Art. 30 de los estatutos).
5.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Saludo a Vd. muy atte. — Justino Russo, secretario.

Art. 33 de los Estatutos: Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora, se considerará en 2.ª Convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e.12 sept.-N.° 7274-v.14 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 253,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 51.° ejercicio social.
2.° Sanción de la distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores con mandato hasta la asamblea general ordinaria de cierre del 53.° ejercicio y de tres directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, con mandato hasta la asamblea general ordinaria de cierre del 52.° ejercicio, en reemplazo de los señores Ernesto Mignaquy, Paul E. Foucher, Carlos Arturo Mignaceo, Andrés Barón Supervielle, Pedro Etchegaray, Miguel Campomar, Antonio D. Podestá, Antonio A. García Morales y Andrés Ronco, que terminan sus mandatos, y del señor N. L. Casás, que renunció.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta y para que practiquen el escrutinio de la elección.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Gerente.

e.12 sept.-N.° 7279-v.28 sept.

SADEPO SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre del corriente año, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6739-v.14 sep.

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 18 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección de un Director por el término de dos años.
5.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1940. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6730-v.18 sep.

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el día 21 de septiembre 1940, a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6729-v.18 sep.

S A E T A
S. A. Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 6607-v.21 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 6880-v.20 sep.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERREÑO S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las prescripciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las 16 horas, en su local social Cafayate N.° 660, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas conforme lo determina el artículo 8.° de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares y un suplente.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Informe sobre lo establecido por el artículo 12.° de los Estatutos.

e.31 ago.-N.° 6831-v.17 sep.

Sociedad Anónima
BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre 1940 a las 9 horas, en el local social, Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 6819-v.17 sept.

CORPORACION ARGENTINA DEL CAUCHO

Asamblea General Ordinaria

2.° Ejercicio

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 9.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre, a las 18.30 horas, en su sede, Avenida de Mayo número 1370, escritorio 140, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Designación de dos directores titulares y tres suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7259-v.30 sept.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1940.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El tesorero-secretario.

e.11 sep.-N.° 7219-v.27 sep.

"LA AGRARIA"

S. A. Industrial, Agrícola Ganadera

San Martín 50 — Buenos Aires

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre corriente, a las 15 horas en San Martín 50, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar la compra de un campo en la estación Las Parvas, y la donación de terrenos para camino y parque a la Dirección Nacional de Vialidad. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7222-v.27 sep.

GOBECIA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Luis Viale 2941, el día 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio al 31 de diciembre de 1939.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Igualmente se les convoca para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas.

e.11 sep.-N.° 7243-v.27 sep.

TINTO HERMANOS LIMITADA S. A. AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 28 de septiembre de 1940, a las 11 horas en Thames 618, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro directores titulares y uno suplente y de síndicos titular y suplente.

3.° Reforma de los estatutos.

4.° Estado de los negocios sociales y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre... de 1940.

e.11 sept.-N.° 7248-v.27 sept.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director titular, de tres Directores suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — Por el Directorio. — Carlos P. Mattaldi, Director-Secretario.

e.11 sep.-N.° 7202-v.27 sep.

"ECSAL" LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum el día 2 de septiembre corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1940, en el local de la calle Córdoba N.° 1332, a las quince horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7200-v.21 sep.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS

E. F. A. (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en el local Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de autoridades, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7242-v.27 sep.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1940, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7250-v.27 sept.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 11 en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Reducción del capital ordinario suscripto.

3.° Autorización al Directorio para formular una cesión gratuita de terreno para calles a la Municipalidad de la Capital.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7251-v.27 sept.

LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 12, en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Reducción del capital ordinario suscripto.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7252-v.27 sept.

TEJEDURIAS FLORES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6728-v.14 sep.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad, invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940. —

e.2 sep.-N.° 6843-v.18 sep.

"GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 360, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, (Art. 23).

e.28 ago.-N.° 6731-v.14 sep.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6785-v.16 sep.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 17 de septiembre próximo, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 27.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — El Gerente.

e.31 ago.-N.° 6817-v.17 sept.

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|451, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.3 sep.-N.° 6906 v.19 sep.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 20 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y doctor Arturo D. Mignaquy y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Pedro A. Lacau.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6875-v.20 sept.

ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.30 horas en Moreno 411,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6892-v.19 oct.

COMPAÑIA "LA CAMONA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39 Maipú 43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 24 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario "Ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Estatutos).
2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido, el 30 de junio de 1940.
3.° Resolver lo pertinente respecto al dividendo autorizado en la asamblea del 12 de septiembre de 1939, que el Directorio no pagó de acuerdo con la facultad que le fuera concedida.
4.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.
5.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 6853-v.18 sept.

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 25 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de septiembre de 1940, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 20, 31 y 33 de los estatutos sociales.
2.° Designar las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar cualquier variación que fuera exigida por el Poder Ejecutivo.
3.° Designación del señor Will D. Wills para integrar el Directorio, realizada el 12 de agosto de 1940.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.2 sep.-N.° 6858-y-7077-v.18 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.15 horas en Moreno 411,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6893-v.24 sept.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre 1940, a las 11.30 horas, en San Martín 12,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, del ejercicio terminado el 30|6|40.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6888-v.19 sept.

"SADEL", SOCIEDAD ARGENTINA DE ELEVADORES

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1940 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 6829-v.17 sept.

"IRIS"

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 6957-v.20 sep.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en Gavilán número 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y un suplente por un año, y de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 6838-v.17 sep.

NUEVA ARGENTINA

Asociación Deportiva y Cultural

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 37, 38 y 44 de los estatutos, la C. D. convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente, a las 20 y 30 horas, en la sede central, calle Viamonte 2561, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.
2.° Proposiciones de los Grupos Deportivos o Filiales.
3.° Integración de la Comisión Directiva.
4.° Designación de dos socios presentes, que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.° 7174-v.26 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 19 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1940.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la asamblea.

e.28 ago.-N.° 6719-v.14 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 558 — Capital

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de septiembre cte., a las 17,30 hs., en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste, en liquidación, al 30 de junio de 1940.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1940. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20.° de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.7 sep.-N.° 7074-v.24 sep.

Sociedad Anónima

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e.12 sep.-N.° 7297-v.28 sep.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

8a. Asamblea Anual Ordinaria 5 de Octubre de 1940

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local, calle Lavalle N.° 1312, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, ambos por tres años, y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación por el presente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7213-v.27 sept.

TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 11.30 en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Reducción del capital ordinario suscripto.

3.° Autorización al directorio para formalar una cesión gratuita para camino a la Dirección Nacional de Vialidad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7253-v.27 sept.

"THE STANDARD"

Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a Trigésima Primera Asamblea Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 16 horas, en nuestro local Brandsen N.° 1051, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7255-v.27 sept.

"ELECTROCLOR"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940 a las 10 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que [illegible] el acta [illegible] [illegible]

e.11 se[illegible]

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Avenida Juan B. Justo N.° 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores para la formación del Directorio.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7229-v.27 sep.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores, accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.

2.° Elección del vicepresidente, secretario-tesorero y un vocal, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7227-v.27 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 28 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e Informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Cartas de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos "Ezrah" y de la Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis.

5.° Elecciones de vicepresidente, tesorero, prosecretario, cuatro vocales y dos vocales suplentes.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7204 v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle [illegible]

rida 229, el día 30 de septiembre corriente, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940-41 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7173-v.26 sep.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7138-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 14a. Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un director titular, por tres años, de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7144-v.30 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo que disponen los artículos 33 y 34, del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de [illegible] señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan

en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940. — Juan B. Zolezzi, presidente. — Américo J. Pescio, secretario.

e.10 sept.-N.° 7169-v.26 sept.

LLOYD AUSTRAL

Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7178-v.26 sep.

SOC. ANON. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular por un año en reemplazo del señor Pedro Olive, fallecido, para completar período.

3.° Nombramiento de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7146-v.26 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA"

Asamblea General del 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Belgrano número 1455, el día 30 de septiembre de 1940, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7170-v.30 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 27 septiembre 1940, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1940.

2.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: D. Valentín F. Aráuz, doctor Américo H. Albino, doctor Heriberto Mascheroni, doctor Aquiles H. Molfino y D. Jorge Rey Cazes, vocales titulares; D. Ricardo Baccaro, D. Manuel A. Brunel, D. Eduardo A. Etchegaray y D. Ricardo H. Sisto, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegazzano, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Manuel N. Cada y D. Juan C. Racetti, suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — R. C. Albo, presidente. — A. H. Albino, secretario general.

e.10 sep.-N.° 7172-v.27 sep.

CIA. DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7152-v.26 sep.

CIA. DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 15.15 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7153-v.26 sep.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.

Punto 2.° — Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7154-v.30 sep.

HARAS "EL MORO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, (piso 5.°), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7183-v.26 sep.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32°, de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 1940, a las 16.30 horas en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar las remuneraciones del presidente, del vicepresidente, del director que integra el consejo de administración y del síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar fecha para la elección de los futuros directores a efectos de armonizar el artículo 27, inciso C., con el artículo 40.

6.° Adquisición de las empresas Compañía Sansinena S. A. (carnes y derivados), Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia, S. A. Ltd., Sociedad Anónima Frigorífico de Puerto Deseado, Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, Sociedad Anónima y "Establecimientos Imasa" (Industria Manufacturera Argentina de Subproductos Animales) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

7.° Aumento capital social.

8.° Designación de dos Delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7155-v.26 sept.

"CIFAS"

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1940 a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7186-v.26 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Comerciantes en Vinos, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día domingo 22 de septiembre a las 9,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940 e Informe del señor síndico.

3.° Elección de: un presidente, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años, y un vocal titular, un síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Luis V. Cocito, Felipe Forn, Gabriel Alvarez, Fernando A. Loureiro, Serafín Noce, Francisco Rodríguez Arias, Aldo Francioli y Enzo Mazzantini, que terminan su mandato y José Martín, Ricardo J. Mazzino, Angel A. Brisighelli y Angel M. Espiño, que renunciaron. — Luis V. Cocito, presidente. — Dante Briola, secretario.

e.10 sep.-N.° 7193-v.18 sep.

"ELECTROCLOR"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7197-v.26 sep.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7106-v.25 sep.

"DUCILO"

S. A. Productora de Rayón

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7114-v.25 sep.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Disolución de la sociedad por pérdida del 75 o|o del capital y nombramiento de Comisión liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7125-v.25 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, 17 horas, Sarmiento 559, escritorio 51, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elección de presidente, directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 sep.-N.° 7291-v.28 sep.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREIRA IRAOLA (H.) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de septiembre corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola y Simón L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Consideración del informe presentado por el Directorio sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y autorización al mismo para tramitar la venta del establecimiento fabril y la liquidación de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1940.

e.9 sept.-N.° 7123-v.25 sept.

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 222, 20.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán aprobar y firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 7113-v.25 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1940 a las 9 horas, en Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remunerar al presidente y síndico.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7112-v.25 sept.

ESTANCIA SAN PATRICIO

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 11 y 30 horas en el local calle Sarmiento 760 para tratar lo siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° [illegible]-v.25 sept.

LUIS CANTARELL S. A.
DE REPRESENTACIONES
COMERCIAL E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre próximo a las 11 horas, en la calle Sarmiento número 459/87, 2.° piso, escritorio 16/25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Designación de dos directores.

3.° Designación de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social antes del día 29 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre... de 1940. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 7265-v.28 sept.

DATES & HUNT S. A.
SUDAMERICANA DE
CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en San Martín 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7105-v.25 sep.

"LA IBERO PLATENSE"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1940. — El secretario.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 14 de los estatutos).

e.9 sep.-N.° 7103-v.25 sep.

CREDITO INMOBILIARIO
DE EDIFICACION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y tenedores de Cédulas Debentures a Asamblea Ordinaria para septiembre 28 a las 10 horas, en Tucumán 1540, para.

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7136-v.25 sep.

SOC. ANON. PEREDA LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 13.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y los otros dos para completar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, según la reforma sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 16 de julio ppdo.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 6964-v.20 sep.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1940, a las 12 horas en el local Avda. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6938-v.20 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO
DEL F. C. S. LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 11.30 horas, en la oficina gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 7191-v.26 sep.

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6866-v.18 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local Humberto 1.° N.° 1482, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.7 sept. N.° 7053-v.24 sept.

REFINERIA ARGENTINA DE
ACEITES "PAMPA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.29 ago.-N.° 6777-v.16 sep.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de septiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Consideración de la renuncia de tres directores y nombramiento de los reemplazantes.

4.° Ratificación del convenio de venta de la marca "Sur" y reducción correspondiente del capital emitido y suscripto.

5.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 ago.-N.° 6697-v.13 sept.

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el 17 de septiembre 1940, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 junio 1940.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6488-v.16 sep.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS
ARGENTINOS (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 19 y 30 horas en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7040-v.23 sept.

e.24 sep.-N.° 7051-v.24 sep.

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.
Acoyte 136 — Capital
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — El Gerente.

e.6 sep.-N.° 7008-v.23 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE
CAPITALES S. A. DE SEGUROS
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de septiembre 1940, en Rincón 1510, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico ad-hoc.

2.° Memoria, Balance 30 julio 1939.

3.° Memoria, Balance 30 julio de 1940.

4.° Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente.

5.° Nombramiento de un síndico titular, un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 6996-v.23 sep.

COTECNICA
Compañía Técnica e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la Sociedad, se convoca, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1940.

2.° Asignación al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 6997-v.23 sep.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los síndicos.

2.° Remuneración del director y de los síndicos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.10 sept.-N.° 7188-v.26 sept.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Reconociendo servicios prestados con otros nombres, por el Aux. 2.° Casimiro Alberto Villamil.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.500. — 902. — Visto lo solicitado en el expediente 4-V. N.° 21.258|937 y atento las constancias que obran en el mismo y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse a nombre de Casimiro Alberto Villamil (Cl. 1887, D. M. 1, M. I. 31.393), Registro del Personal Civil de la Administración número 30.855, afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles número 55.913, los servicios que tiene prestados en el Ministerio de Marina Alberto C. Villamil desde el 10 de enero de 1910 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y desde el 16 de enero de 1911 hasta la fecha en que continúa en el empleo de auxiliar 2.°, (4-1-5), y que, por error de revista, ha estado figurando con los nombres de: Alberto, Alberto A. y Alberto C. Villamil, indistintamente, habiendo comprobado con su libreta de enrolamiento que su verdadero nombre es: Casimiro Alberto Villamil, por lo que, en lo sucesivo revistará en la forma indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, agréguese al expediente 4-V.21.258|937, cumplido, entréguese al interesado.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para construcción "Gabinete Aerofotográfico" en la Base de Aviación Naval de Punta Indio y autorizando su licitación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.630. — 907. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente 1. A-1120|937, (2. A-1170|937) y agregados, relativos a la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico" en la Base de Aviación Naval de Punta Indio; atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuestos preparados por el Ministerio de Marina para la construcción del mencionado edificio, cuyo costo total asciende, 10 o|o para gastos de inspección e imprevistos incluído, a la suma de ciento tres mil setecientos noventa y un pesos con veintisiete centavos m|nacional ($ 103.791,27 moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para que licite públicamente las obras expresadas en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto que demande su ejecución a los fondos de la Ley N.° 12.255.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la P. G. M. al Ing. Maq. subinspector (R.), Alfredo Piffaretti.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.631. — 908. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al ingeniero Maquinista subinspector (retirado), Alfredo Piffaretti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que inicie juicio por cobro de pesos contra la firma Torres y Citati.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.632. — 909. — Visto el presente expediente 1-P-7243|937 por el cual la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina gestiona el pago de $ 269.15 m|n. que le adeuda la firma Torres y Citati con domicilio en la calle Pavón N.° 62, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en concepto de gastos ocasionados por la tracción en las vías de la Base Naval de Puerto Belgrano, de diversos materiales adquiridos por la citada firma y que pertenecieron a la ex-usina 1 y 3 de la mencionada Base Naval, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las gestiones realizadas no se ha conseguido el pago de la suma adeudada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, en turno, para que inicie la acción judicial correspondiente contra la firma Torres y Citati, por el cobro de la suma de doscientos sesenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 269.15 m|n.) por el concepto establecido en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para construcción edificio Subprefectura de Monte Caseros y autorizando licitación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.633. — 910. — Vistas las actuaciones del presente Expte. 2-M 8360|937, relativas a la construcción del edificio para la Subprefectura de Monte Caseros, atento lo informado por el Departamento de Marina y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y el presupuesto preparados por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para la citada construcción, cuyo costo estimado, gastos de inspección e imprevistos incluídos asciende a la suma de ciento veinte mil doscientos setenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, ($ 120.270.92 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General precedentemente citada para que licite públicamente la ejecución de las obras, estableciendo que la primera etapa de las mismas sólo comprenderá trabajos y gastos hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) que a tal efecto autoriza invertir la partida 5, inciso 8, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, reajustado por Acuerdo N.° 113.396.

Art. 3.° — La segunda etapa de ejecución de las obras se llevará a cabo cuando se arbitren los fondos respectivos.

Art. 4.° — Tómese conocimiento por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para construcción de "Depósito Alistamiento (Oficina de ensayos y obras complementarias)" en la Base Naval de Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.634. — 911. — Vista las actuaciones producidas en Expte. 1-E-8997|937, atento a lo informado por el Ministerio de Marina y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparados por el Departamento de Marina para la construcción de un "Depósito de Alistamiento (Oficina de ensayos y obras complementarias)" en la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyo costo total asciende a la suma de sesenta y dos mil novecientos once pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 62.911.28 m|n.), descompuesto en la siguiente forma:

Costo presupuesto de la construcción	$ 57.192.07
Gastos de vigil., inspec. e imprevistos	" 5.719.21
Total	$ 62.911.28

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del referido Departamento para que proceda a licitar públicamente la ejecución de los mencionados trabajos, cuyo gasto deberá imputarse a la partida 36, inciso 8, ítem 1 del reajuste del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo relevo puesto en E. M. G. al alférez de navío (R.), Roberto Quintana.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

— 116.635. — 912. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en el Estado Mayor General del Departamento de Marina, al Alférez de Navío (retirado), Roberto Quintana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados con otros nombres al subprefecto de 1.° Héctor Adolfo Julio Gallardo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.636. — 913. — Visto el expediente 5-G-14.652-c|v 1937 y lo informado por el Ministerio de Marina

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Subprefecto de 1ra (Oficial 9.°) Héctor Adolfo Julio Gallardo (Cl. 1885, D. M. 26, M. I. 1.523.746), afiliado a la C. N. J. P. C. número 53.241 y R. P. C. A. N. número 172.891, los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección General Prefectura General Marítima— que, por error de revista, ha estado figurando desde el 13 de febrero de 1905 hasta la fecha, con los nombres de: Julio B. Gallardo, Julio H. Gallardo, Julio Gallardo y Julio Héctor Gallardo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y [illegible] la Contaduría General de la Nación [illegible] Caja Nacional de Jubilaciones y [illegible]es Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Vocal del Consejo Administrativo de la D. G. Administrativa al ingeniero maquinista Inspector, Tomás Bobadilla.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

116.665. — 914. — Habiendo terminado el 12 del corriente mes el señor Eduardo Madero, su período de Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley 3305 y en el artículo 33 del Reglamento General de Administración de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, por un período, al Ingeniero Maquinista Inspector, Tomás Bobadilla, en reemplazo de don Eduardo Madero, cuyo período terminó el día 12 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición materiales para conectar y habilitar la Sub-usina N.° III, de Pto. Belgrano, y adjudicando la provisión de estos materiales

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.800. — 915. — Vistas las actuaciones del expediente 2-M-8567|37 del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 104.448 del 28 de abril de 1937, se autorizó al mencionado Departamento para construir por vía administrativa, los trabajos de tendido de cables eléctricos para conectar y habilitar la Sub-usina N.° III de Puerto Belgrano, y a invertir en ello hasta la suma de $ 10.919.31 m|n., con imputación a la partida 8-1-24 del Plan de Trabajos Públicos para 1937;

Que para poder llevar a cabo dichos trabajos se hace necesario adquirir 700 metros de cable subterráneo y seis cajas de uniones subterráneas;

Que dentro de los fondos que autoriza a invertir el mencionado Decreto N.° 104.448, está previsto el gasto correspondiente a la compra del material de que se trata;

Que esta adquisición se halla comprendida dentro de los términos del Decreto N.° 106.221 del 20 de mayo ppdo.;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material surge la conveniencia de adjudicar la provisión de ese material, en forma parcial, a las firmas "Siemens Schuckert S. A." y "Celson, Brockhouse y Pyne Ltd.",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para adquirir 700 metros de cable subterráneo y 6 cajas de uniones subterráneas y adjudícase la provisión de este material, en forma parcial, a las firmas "Siemens Schuckert Sociedad Anónima" y "Colson Brookhouse y Pyne Limitada" de de acuerdo con las especificaciones del acta de adjudicación N.° 226 que corre agregada al presente decreto y por el precio total de ($ 3.350 m|n.) tres mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma mencionada en el artículo anterior se imputará en la forma establecida por el Decreto N.° 104.448 del 28 de abril de 1927.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición de 2.500 metros cúbicos de tierra para relleno y adjudicando a la firma Marsetti Hnos., la provisión de este material.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.801. — 916. — Atento a que por Decreto N.° 108.603 del 21 de junio se autorizó al Departamento de Marina, para invertir la suma de $ 45.617 m|n., con imputación a la partida 8-1-8 del Plan de Trabajos Públicos vigente, en la ejecución, por vía administrativa, de los trabajos de relleno y formación de jardines en los terrenos de la Escuela de Mecánica adyacentes a la Escuela de Aplicación, y

CONSIDERANDO:

Que ya se ha iniciado la ejecución de los trabajos de referencia;

Que a fin de proseguirlos se hace necesario adquirir con carácter de urgencia 2.500 metros cúbicos de tierra para relleno con un porcentaje de escombros menudos,

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, de acuerdo con lo que establece el Art. 6.° de la Ley N.° 11.672, surge la conveniencia de adjudicar la provisión de ese material a la firma Marsetti Hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para adquirir 2.500 metros cúbicos de tierra para relleno con un 20 o|o aproximadamente de escombros menudos.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Marsetti Hermanos, la provisión del material indicado en el artículo anterior por el precio total de ($ 4.875 m|n.), cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional legal.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo anterior se imputará en la forma establecida por el Decreto número 108.603 del 21 de junio de 1937.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo principal electricista, Alfredo Di Bello

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.844. — 917. — Visto el presente expediente 4-D. 26.111-936 y encontrándose el cabo principal electricista Alfredo Di Bello, comprendido en el Art. 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo principal electricista Alfredo Di Bello (Cl. 1893, D. M. 24 M. I. 1.419.069), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro suboficial mayor electricista, Wenceslao Nowinski

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.845. — 918. — Visto el presente Expte. [illegible]-N 37 y 4-N-10.6[illegible] 937, y encontrándose el suboficial mayor electricista Wenceslao Nowinski, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al suboficial mayor electricista Wenceslao Nowinski (Cl. 1892, D. M. 24, M. I. 1.418.402), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando cesante al Aux. 4.º Alfredo Martín

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.846. — 919. — Visto el presente expediente 10-M-6273|935 (1-M-9.333|936) y atento al informe de la Junta de Reconocimiento Médico de la Base Naval de Río Santiago, del que resulta que el auxiliar 4.º, Alfredo Martín, ha contraído en el ejercicio de su profesión las enfermedades denominadas "radiotermitis" y "conjuntivitis" crónicas, que lo inhabilitan para continuar desempeñando sus servicios en la sala de Rayos X del hospital de dicha Base,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por enfermedad que lo inhabilita para continuar desempeñando su cargo en el Hospital de la Base Naval de Río Santiago, al auxiliar 4.º (8-1-7) Alfredo Martín (Cl. 1880, D. M. 19, Mat. I. 1.091.853).

Art. 2.º — Nómbrase en la Base Naval de Río Santiago, Hospital Naval, auxiliar 4.º (8-1-7), ayudante radiólogo, al ciudadano Alfredo Carmen Martín (Cl. 1908, D. M. 19, M. I. 1.099.436).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando personal civil en la Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.847. — 920. — Existiendo vacantes en la Dirección General Administrativa los puestos de ayudantes mayor (6-1-13) y ayudante 1.º (6-1-15) producidos por fallecimiento y cesantía de los titulares Ricardo Horacio Borré (Cl. 1891, D. M. 4, M. 494.672) y Ernesto Vigo (Cl. 1902, D. M. 4, matrícula 455.953) respectivamente, y siendo de imprescindible necesidad llenar dichos puestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General Administrativa, ayudante mayor (6-1-13), al ayudante 1.º Enrique Choffat (Cl. 1912, D. M. 4, M. 538.949), ayudantes 1.º (6-1-15) a los ayudantes 2.º, Carmen Riera (Cl. 1905) y Adelelmo Luis Casagrande (Cl. 1911, D. M. 1, M. 110.956), y ayudantes 2.º (6-1-16), a la señorita Ana Iofe (Cl. 1915) y al ciudadano Andrés Elías Petit (Cl. 1905, D. M. 2, M. 236.121).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo principal electricista, Isidro Rivero

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.848. — 921. — Visto el presente expediente (4-R-17.555|937) y encontrándose el cabo principal electricista Isidro Rivero, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo principal electricista Isidro Rivero (clase 1895, D. M. 24, M. I. 1.419.688), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, dos meses y once días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 291|937

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

27.422. — 922. — Vista la adjunta factura liquidada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de las Obras Sanitaria de la Nación la cantidad de ($ 5.565 m|n.) cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto al pago de servicios sanitaios prestados a la Escuela de Mecánica de la Armada, durante los meses de abril a septiembre, inclusives, del año 1937, debiendo imputarse la suma expresada al Presupuesto de Marina año 1937-Anexo "G"-Inciso 14, ítem 4, partida 11.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 292|937

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

27.448. — 923. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada la cantidad de ($ 19.301,53 m|n.), diez y nueve mil trescientos un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, en conceptos de descuentos practicados sobre haberes militares en las épocas que se indican; debiendo imputarse el referido importe al artículo 13 de la Ley 12.345.

	m$n.
1—Retirados de Marina supl. año 1934.	1.45
2—Retirados de Marina supl. año 1935.	4.21
3—Retirados de Marina supl. año 1935.	110.40
4—Retirados de Marina supl. año 1935.	10.37
5—Pensionistas de Marina supl. año 1935.	0.04
6—Retirados de Marina supl. año 1935.	14.51
7—Retirados de Marina supl. año 1935	6.81
8—Retirados de Marina supl. año 1935.	2.29
9—Retirados de Marina supl. año 1935	0.86
10—Pensionistas de Marina supl. año 1935.	20.48
11—Retirados de Marina supl. año 1935.	12.62
12—Retirados de Marina supl. año 1935.	26.67
13—Pensionistas de Marina, supl., año 1935.	8.43
14—Pensionistas de Marina supl. año 1935.	13.74
15—Pensionistas de Marina supl. año 1935	7.88
16—Retirados de Marina supl. año 1935.	2.97
17—Retirados de Marina supl. año 1935.	9.74
18—Retirados de Marina supl. año 1935.	215.88
19—Retirados de Marina supl. año 1935	2.48
20—Retirados de Marina supl. año 1934	17.36
21—Pensionistas de Marina	17.07
22—Dirección General del Personal, octubre 1935	11.60
23—Base Naval Río Santiago. — Diciembre 1935.	0.23
24—Dirección Gral. Administrativa — Abril y julio 1935	12.13
25—Base Naval Puerto Belgrano. — Noviembre y diciembre 1935	39.69
26—Base Naval Puerto Belgrano. Diciembre 1935	5.694.38
27—Dirección Gral. del Personal. Noviembre y diciembre 1935	7.—
28—Direc. Gral. del Personal — Diciembre 1935	93.66
29—Escuadra de Mar (Estado Mayor) diciembre 1935	0.25
30—Isla Martín García. — Abril 1935	0.12
31—Retirados de Marina Pers. Sub. Enero a diciembre 1935	17.34
32—2da. Escuela de Esc. Torpederos, diciembre 1935.	3.84
33—2da. Esc. de Rastreadores, Nov., diciembre 1935	5.48
34—Pensionistas de Marina Supl. año 1936.	13.12
35—Pensionistas de Marina Supl. año 1936.	30.06
36—Retirados de Marina Pers. Subal. Julio a diciembre 1936.	18.97
37—Pensionistas de Marina Capital abril a diciembre 1936.	62.76
38—Base de Aviación Puerto Belgrano, noviembre 1936	0.10
39—Dirección General del Personal, diciembre 1936.	0.47
40—Isla Martín García, octubre 1936	0.12
41—Buque Tanque M. Ezcurra, febrero 1936	0.12
42—Acorazado Rivadavia, abril 1938.	0.33
43—Buque Esc. Presidente Sarmiento, diciembre 1936.	2.088.65
44—Comisión Naval en E. E. U. U. diciembre 1936	788.26
45—Com. Naval en Europa, diciembre 1936.	1.965.50
46—Torpedero Tucumán, diciembre 1936.	1.667.50
47—Dirección General del Personal diciembre 1936.	183.73
48—Acorazado Moreno, noviembre 1936.	2.—
49—Acorazado Moreno, diciembre 1936.	4.33
50—Dirección General del Personal, enero a diciembre 1936.	372.—
51—Crucero Almirante Brown, diciembre 1936	4.802.52
52—Rastreador Thorne. — Agosto septiembre y diciembre 1936.	5.23
53—Dirección General Administrativa, enero a junio 1936.	898.35
54—Acorazado Rivadavia, diciembre 1936.	2.33
55—Retirados de Marina supl., año 1936.	2.05
	$ 19.301.53

Art. 2.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 26.848 de fecha septiembre 14 de 1937.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 294|937

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

27.464. — 924. — Atento a las disposiciones del Decreto N.º 78.569, de fecha 26 de marzo de 1936, por el cual se adjudica a la Empresa J. A. Saglio S. A., la ejecución total de las obras "calefacción y agua caliente a realizarse en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada"; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y se autoriza al Director General de la mencionada Repartición, para que proceda a su firma con los adjudicatarios;

Visto el Acta de Recepción Provisional y los Certificados que se agregan. por obras ejecutadas en el año 1937, por valor nominal de $ 39.633 y pesos 3.029.87 m|n., emitidos con fecha 30 de septiembre de 1937, por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con la aludida empresa el 9 de octubre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 101.837 del 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 87.400, con destino a las obras de que se trata, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.º 99.504 y reajustado por Decreto N.º 113.396, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 8 (inciso 8- ítem 1, partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del Art. 5.º, del referido contrato corresponde disponer el abono de los certificados que se agregan, previa deducción del (10 o|o), diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la empresa J. A. Saglio S. A., la cantidad de ($ 42.662,87 m|n.), cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937

	m$n.
Anexo "L" inciso 8, ítem 1, partida 8, del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto número 99.504 y reajustado por Decreto N.º 113.396 (inciso 8, ítem 1, partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación).	
Parcial N.º 1, Certificado N.º 3.	39.633.—
Parcial N.º 2. — Certificado adicionales N.º 1.	3.029.87
	42.662.87

Art. 2.º — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 4.266.29 m|n.), cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o), diez por ciento del valor de los certificados que se agregan, como fon-

do de garantía de reparos en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 295|937

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

27.453. — 925. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de dos millones ciento diez y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con un centavo moneda nacional ($ 2.119.495.01 m|n.), en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de octubre del corriente año; debiendo imputarse el importe referido como sigue:

Presupuesto de Marina, 1937

						m$n.
Inciso	1,	ítem	Personal	Superior		553.749.30
"	"	"	"	"	Part. 1	99.341.50
"	"	"	"	"	" 2	9.212.62
"	"	"	"	"	" 3	6.206.37
"	"	"	"	"	" 4	11.805.—
"	"	"	"	"	" 5	21.238.60
"	"	"	Subalterno			1.197.730.50
"	"	"	"	"	Part. 1	7.[illegible]38.72
"	"	"	"	"	" 2	356.80
"	"	"	"	"	" 3	68.332.—
"	"	"	"	"	" 4	14.094.—
"	14	"	1		" 1	50.000.—
"	"	"	1		" 2	79.889.60
"	"	"	6		" 3	200.—
						$ 2.119.495.01

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de pago N.° 296|937

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

27.477. — 926. — Visto las ajuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue con destino al "Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada" la cantidad de ($ 97.263.99 m|n.) noventa y siete mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, en concepto de aporte a cargo del Estado por julio, agosto y otros meses del corriente año; debiendo imputarse el referido importe a la Cuenta Especial" Aporte a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada", con arreglo al siguiente detalle:

	m$n.
1—Torpedero "Tucumán", abril	1.701.97
2—Buque Oceanográfico "Bahía Blanca", abril	304.75
3—Dirección General del Personal, mayo	6.321.—
4—Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano, junio	3.025.82
5—Acorazado "Moreno" julio	7.609.11
6—Comisión Naval en E. E. U. U. de América, julio	732.76
7—Escuadrilla de Torpederos, julio	12.396.46
8—Estado Mayor Escuadra de Ríos, julio	627.50
9—Base Naval de Puerto Belgrano, julio	5.285.04
10—Escuela Naval Militar, Escuela de Aplicación, Oficiales y Rastreadora Bathurst, Jorge y Thone, julio	3.159.20
11—Escuadra de Mar Estado Mayor, julio	1.034.59
12—Dirección General del Personal, julio	6.883.30
13—Buque Escuela "Presidente Sarmiento", julio	2.119.79
14—Comisión Naval en Europa-Subcomisión Barrarow-In Furnes, julio	2.299.75
15—Hospital Naval La Plata, agosto	708.87
16—Hospital Naval La Plata (Hospitalizados), agosto	635.22
17—Buque Oceanográfico "Bahía Blanca", agosto	26.—
18—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, agosto.	15.—
19—Buque Tanque "Ministro Ezcurra", agosto	610.75
20—Dirección Gral. Administrativa, agosto	1.299.82
21—Aviso "Golondrina", agosto	441.25
22—Base Naval de Pto. Belgrano, Destacamento Río Gallegos, agosto	171.25
23—Isla Martín García, agosto	597.43
24—Plana Mayor Activa e Inactiva, Dirección Gral. del Personal, agosto	228.75
25—Escuela de Guerra Naval, agosto	920.—
26—Regimiento N.° 1 de Artillería de Costas, agosto	1.502.95
27—Dirección General de Aviación Naval, agosto	313.50
28—Cañonero "Libertad", agosto	1.319.23
29—S. de Comunicaciones Navales, 1ra., 2da., Sección, agosto	599.14
30—Aviación de la Escuadra de Mar, agosto	715.25
31—S. Hidrográfico, 1ra., 2da. y 3ra. Sección, agosto	528.84
32—Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, agosto	573.50
33—Taller de Marina de Dársena Norte, agosto	295.18
34—Comisión Naval en Estados Unidos de América, agosto	765.25
35—Crucero "25 de Mayo", agosto	4.661.58
36—Ministerio de Marina, agosto	2.094.34
37—Base Naval de Río Santiago, agosto	3.119.88
38—Buque Oceanográfico "Comodoro Rivadavia", agosto	226.75
39—Crucero "Almirante Brown", agosto	4.587.31
40—Grupo de Submarinos, agosto	4.042.48
41—Base de Aviación Naval de Pto. Belgrano, agosto.	3.256.72
42—Escuadra de Mar Estado Mayor, agosto	789.—
43—1ra. Escuadrilla de Rastreadores Minadores, agosto	1.313.20
44—2da. Escuadrilla de Rastreadores agosto	1.145.13
45—Expedicionarios al desierto de Marina, septiembre	1.398.38
46—Guerreros del Paraguay de Marina, septiembre	97.50
47—Retirados de Marina, P. Superior, septiembre	3.413.29
48—Retirados de Marina, P. Subalterno, septiembre	430.40
	$ 97.263.99

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 298|937

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937.

27.465. — 927. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 115.251, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de septiembre próximo pasado, referente a la prosecución de las obras de dragado y relleno a realizarse en la Zona de la Dársena de Submarinos del Puerto de Mar del Plata, las que se llevan a cabo con la intervención de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, cuyo importe de $ 150.000 m|n., debe atenderse con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 40, del Plan de Trabajos, para el año 1937 (Inciso 8, ítem 1, partida 1, Cuenta Contaduría General de la Nación); erogación que ha sido conformada por la Comisión Reguladora de Gastos con fecha 15 de septiembre de 1937 en las actuaciones del expediente 1-M-8244|937, del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo preceptuado por el Art. 155 de la Ley N.° 12.345, corresponde la acreditación del importe de que se trata en la Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", con el objeto de que su utilización sea efectuada a medida que las necesidades lo requieran;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se practiquen las operaciones de libros relativas a la transferencia de la cantidad de (m$n. 150.000) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por el concepto expresado en el preámbulo del presente, a favor del Ministerio de Obras Públicas, en la forma siguiente:

Imputación:

Presupuesto de Marina Año 1937.

Anexo "L" inciso 8, ítem 1, partida 40, del Plan de Trabajos Públicos, para el año de 1937, aprobado por Decreto N.° 99.594 y reajustado por Decreto N.° 113.396 (Inciso 8, ítem 1, partida 1, Cuenta Contaduría General de la Nación) . . . . m$n. 150.000.—

Acreditación:

Cuenta Especial: "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales" . . . . . m$n. 150.000.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 299|937

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937.

27.478. — 928. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de Ciento veintitrés mil quinientos noventa y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 123.591.61 m|n.), en concepto de provisión de combustible al Departamento de Marina; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina 1937.
Inciso 14, ítem 2, Partida 3

			m$n.
1—D. G. de Y. P. Fiscales.			2.283.75
2—	id.	id.	2.125.—
3—	id.	id.	4.100.—
4—	id.	id.	5.373.57
5—	id.	id.	6.742.26
6—	id.	id.	5.436.11
7—	id.	id.	5.027.32
8—	id.	id.	2.046.15
9—	id.	id.	567.—
10—	id.	id.	1.579.87
11—	id.	id.	1.376.25
12—	id.	id.	11.094.25
13—	id.	id.	4.724.40
14—	id.	id.	238.95
15—	id.	id.	280.17
16—	id.	id.	234.61
17—	id.	id.	314.29
18—	id.	id.	376.45
19—	id.	id.	259.88
20—	id.	id.	276.96
21—	id.	id.	237.68
22—	id.	id.	365.40
23—	id.	id.	251.27
24—	id.	id.	248.67
25—	id.	id.	321.63
26—	id.	id.	6.469.58
27—	id.	id.	501.88
28—	id.	id.	992.—
29—	id.	id.	5.184.59
30—	id.	id.	2.039.13
31—	id.	id.	2.174.94
32—	id.	id.	2.131.81
33—	id.	id.	4.662.15
34—	id.	id.	15.87

		m$n.	m$n.
Dirección Gral. de Y. P. Fiscales			
35—	id. id.	8.05	
36—	id. id.	8.05	
37—	id. id.	2.30	
38—	id. id.	8.05	
39—	id. id.	19.55	
40—	id. id.	7.36	
41—	id. id.	4.60	
42—	id. id.	46.—	70.157.70

Inciso 14, ítem 4, Partida 10

43—D. G. de Y. P. Fiscales		9.714.04	
44—	id. id.	2.561.42	
45—	id. id.	21.324.54	
46—	id. id.	9.422.—	43.022.—

Inciso 14, ítem 5, Partida 12.

47—D. G. de Y. P. Fiscales		2.072.60	
48—	id. id.	437.—	
49—	id. id.	3.925.83	
50—	id. id.	76.48	
51—	id. id.	975.—	
52—	id. id.	975.—	
53—	id. id.	975.—	
54—	id. id.	975.—	10.411.91
			$ 123.591.61

Resumen:

	m$n.	m$n.
14—2—3	70.157.70	
14—4—10	43.022.—	
14—5—12	10.411.91	123.591.61
		123.591.61

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 300|937

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

27.479. — 929. — Atento al contrato celebrado el día 24 de febrero de 1937, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y el contratista Armando J. Alfieri, adjudicatario de las obras de refección del edificio de la Ayudantía de Baradero (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Prefectura General Marítima; contrato cuyo proyecto fué aprobado por el Decreto N.° 98.643 de fecha 29 de enero próximo pasado;

Visto el Acta de Recepción Provisional y Certificado N.° 2, que se agregan por valor nominal de $ 8.490 moneda nacional, expedido por la nombrada Dirección General del Material con fecha 5 de octubre de 1937, a favor del citado contratista con arreglo a las estipulaciones del respectivo contrato, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo determinado por el Art. 4.° del referido contrato corresponde disponer el abono del importe del adjunto Certificado N.° 2, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al contratista señor Armando J. Alfieri, la cantidad de ($ 8.490 m|n.) ocho mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en los considerandos del presente, ejecutada en el año 1937, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937

Anexo "G", Inciso 14, ítem 5 partida 3, pesos moneda nacional 8.490.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 849 m|n.) ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del Certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Luisa Pezoa de Vázquez

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.880. — 930. — Vistas las constancias del presente expediente (1-V. 3505|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Luisa Pezoa de Vázquez, en su carácter de viuda del músico principal (R), Enrique Vázquez, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional (88,25 m$n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 12 de marzo de 1934 la que le deberá ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia auxiliar 1.° Pedro Nicanor Segovia

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.881. — 931. — Visto la renuncia del empleo de Aux. 1.° (7-1-6) presentada por el titular Pedro Nicanor Segovia, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y atento lo informado en el expediente 9 S-360|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de auxiliar 1.° (7-1-6), Base Naval de Puerto Belgrano, presentada por el titular Pedro Nicanor Segovia (Cl. 1881, D. M. 24, M. I. 1.427.747), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Relevos y nombramiento de Jefes (en situación de retiro) en la Comisión de Organización de la Marina Mercante.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.882. — 932. — Visto el presente expediente 1 C. 9361|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Relévanse a su solicitud del cargo que desempeñan en la Prefectura General Marítima, Comisión de Organización de la Marina Mercante, al Capitán de Fragata (retirado) Andrés Chelle y al Teniente de Navío (retirado) Adolfo Rosner.

Art. 2.° — Nómbrase en la Prefectura General Marítima, Asesor de la Comisión de Organización de la Marina Mercante, al Capitán de Fragata (retirado) Alberto Grieben.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Designando Personal Superior retirado en la Prefectura General Marítima — Servicios de Practicaje.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.802. — 933. — Visto el presente expediente 1-C 9360|937, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Prefectura General Marítima, Jefe del Servicio de Practicaje, al Capitán de Fragata (retirado) Andrés Chelle, Segundo Jefe del mismo al Teniente de Navío (retirado) Adolfo Rosner y Contador de dicho servicio al contador principal (retirado) Bartolomé Santiago Bazzalo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de legítimo abono pesos moneda nacional 9.633.33 a favor de las pensionistas Srtas. María Isabel Adela y María Esther Ballestero.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.883. — 934. — Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de ($ 9.633,33 m|n.) nueve mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina, adeuda a las pensionistas de la Armada señoritas María Isabel Adela y María Esther Ballestero, en concepto de diferencias de pensión desde el 21 de abril del año 1929 al 30 de abril del año 1937, debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la liquidación pertinente,

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de legítimo abono $ 86,38 m|n., a favor del señor Agustín C. Argüel.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.884. — 935. — Expte. 1-A-5915|937 y (3-A-24.000|937). — Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 86,38 m|n. ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda al señor Agustín C. Argüel, en concepto de intereses devengados por demoras en ser abonado al mismo los créditos cuyas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina con arreglo al dictamen del señor Procurador del Tesoro, recaído en el expediente 3-C-21.537|935, como sigue:

Importe:	Fecha del vencimien.	Fecha de pago	Tiempo de la mora días	Tasa de interés	Monto del interés
$ 9.000.—	7|4|937	18|6|937	72	2.50	44.38
$ 9.152.55	12|4|937	18|6|937	67	2.50	42.—
					86.38

Y no existiendo partida alguna en el Anexo "G" vigente, para la imputación de los intereses de referencia, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando licitación y adjudicando la ejecución de los trabajos de construcción garita vigilancia y conducción de riego, en terrenos Escuela Mecánica de la Armada, adyacentes Escuela de Aplicación para Oficiales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.885. — 936. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales corren agregadas las propuestas para la "construcción de una garita de vigilancia y conducción de riego en los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, adyacentes a la Escuela de Aplicación para Oficiales", presentadas a la licitación privada llevada a cabo el 23 del corriente en la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que las obras de referencia son parte integrante de las que, con carácter de urgencia se ordenaron llevar a cabo por vía administrativa en virtud de lo dispuesto por Acuerdo N.° 108.603 de junio 21 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 23 del corriente mes y adjudícase la ejecución de los trabajos de referencia a la Empresa Luis J. Ravazzani, por la suma global de cuatro mil trescientos ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.380,55 m|n.), de-

biéndose realizar las obras ateniéndose estrictamente a los documentos que han servido de base a la licitación.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director General de la citada Repartición para que proceda a su firma con la empresa adjudicataria.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de estos trabajos se imputarán a los fondos cuya inversión autoriza el artículo 3.° del Acuerdo número 108.603 de junio 21 ppdo.

Art. 4.° — Tómese conocimiento por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Obras traslado casilla bombeo Escuela Mecánica y desviación desagües cloacales en terrenos adyacentes a la Escuela de Aplicación para Oficiales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.886. — 937. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General del Material del Departamento de Marina, ha llevado a cabo las licitaciones privadas de las obras "Traslado de la casilla de bombeo de la Escuela de Mecánica de la Armada" y "Desviación de los desagües cloacales en los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, adyacentes a la Escuela de Aplicación para Oficiales", y

CONSIDERANDO:

Que existe razón de urgencia en la ejecución inmediata de ambas obras, lo cual ha impedido la posibilidad de realizar una licitación pública;

Que las obras son de carácter indispensable y las cotizaciones obtenidas convenientes; y

Que se dispone de fondos destinados a los objetos indicados, cuya inclusión se ha previsto en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas el día 23 del corriente para la ejecución de las obras de referencia y adjudícase la ejecución de las mismas a la empresa Luis J. Ravazzani, por las sumas globales de cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.943,77 m|n.) y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.445.78 m|n.), respectivamente y en su orden, lo cual hace en conjunto la suma de nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.389,55 m|n.); obras que deberán realizarse ateniéndose estrictamente a las bases, especificaciones técnicas y demás documentos que corren agregados al presente.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y autorízase al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con la empresa adjudicataria.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos que autoriza invertir la partida 8, inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia reajustado por Acuerdo N.° 113.396 de septiembre 2 de 1937, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la referida suma de nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.389.55 m|n.), y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina hasta la suma de novecientos treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 938.95 m|n.).

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor José Américo Di Jorio.

Buenos Aires, Octubre 20 1937.

116.950. — 938. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D N.° 19.981|1937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor José Américo Di Jorio, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Elisa Di Leva de Di Jorio, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 26 de julio de 1929, 27 de octubre de 1933 y 15 de abril de 1936, respectivamente, a Elcira Di Jorio, y que ha dejado de corresponderle por haber fallecido el 2 de agosto de 1937, debiendo ser liquidada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Matilde Gachú de Veretuli e hijos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.951. — 939. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G. 10857|1937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Matilde Gachú de Veretuli, en concurrencia con sus hijos Galiopi y Demetrio Veretuli, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Primero Carpintero (R.), Teófilo Veretuli, la pensión mensual de ciento treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 139.68 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 11 de enero de 1937, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Suboficial Principal Furriel (R.), Edelmiro Zalazar,

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.952. — 940. — Visto el presente expediente (4-Z.23.194|1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, para residir en la República de Chile, al Suboficial Principal Furriel (R.), Edelmiro Zalazar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 305 1937

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

27.537. — 941. — Atento a las disposiciones del Decreto número 116.089 del 8 de octubre de 1937, referente a la construcción del muelle para la nueva Escuela Naval Militar, que se lleva a cabo por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y cuyo importe de $ 50.000 m|n., debe atenderse con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 41, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937 (inciso 8, ítem 1, partida 44, Cuenta Contaduría General de la Nación: erogación que ha sido intervenida de conformidad por la Comisión Reguladora de Gastos con fecha 20 de octubre de 1937, en las actuaciones del expediente 1-E-9283|937 del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo preceptuado por el artículo 155 de la Ley N.° 12.345, corresponde la acreditación del importe de que se trata en la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales", con el objeto de que su utilización sea efectuada a medida que las necesidades lo requieran;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se practiquen las operaciones de libros relativas a la transferencia de la cantidad de pesos (50.000 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad a las disposiciones del Decreto N.° 116.089 mencionado en el preámbulo del presente y en la forma siguiente:

Imputación:

Presupuesto de Marina Año 1937

	m$n.
Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 41 del Plan de Trabajos Públicos para el año de 1937, aprobado por Decreto número 99.504, reajustado por Decreto número 113.396 (inciso 8, ítem 1, partida 44, cuenta Contaduría General de la Nación) . .	50.000.—

Acreditación:

	m$n
Cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales"	50.000.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 306|1937.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937.

27.580. — 942. — Atento a las disposiciones del Decreto número 73.729 de fecha 30 de diciembre de 1935 por el cual se adjudican a la Empresa Thyssen Lametal las obras complementarias e instalaciones del tanque de 3.200 m.³ de capacidad para almacenamiento de petróleo en Ushuaia, para provisión de buques; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determinar que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Visto el adjunto Certificado N.° 3 por obras ejecutadas en el año 1937, valor de $ 37.180 m|n., de fecha 5 de octubre en curso, emitido por la Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con la referida Empresa el 22 de enero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto número 101.325, de fecha 11 de marzo de 1937 se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 71.933.62 m|n, para continuar las expresadas obras, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, y reajustado por Decreto número 113.396 con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 1 (inciso 8, ítem 1, partida 26, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del mencionado contrato, corresponde disponer el abono del certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería Gral. de la Nación se abone a la firma Thyssen Lametal la cantidad de ($ 37.180 m|n.) treinta y siete mil ciento ochenta pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937

	m$n.
Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto número 99.504 y reajustado por Decreto número 113.396 (inciso 8, ítem 1, partida 26, Cuenta Contaduría General de la Nación) Certificado número 3, parcial único . . .	37.180.—

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 3.718 m|n.) tres mil setecientos diez y ocho pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 308|937

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937.

27.581. — 943. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., la cantidad de ($ 10.739.79 m|n.) diez mil setecientos treinta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto al pago del suministro de agua corriente a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, durante el mes de septiembre próximo pasado, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937 Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 4

	m$n.
1. — Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	7.316.21
2. — Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	3.423.58
	10.739.79

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la P. G. M. al Contador Ppal. (R.), Alberto E. Albacetti.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.019. — 944.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al Contador Principal (retirado), Alberto E. Albacetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando ampliación sótano Usina principal de Pto. Belgrano y aprobando el presupuesto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.020. — 945. — Vistas las actuaciones del expediente 2-M-8235|37 de la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable y urgente instalar en la Usina eléctrica de la Base Naval de Puerto Belgrano nuevas máquinas, cuya adquisición se encuentra en trámite, para aumentar la producción de energía;

Que para ello es necesario ampliar el local donde funciona la Usina, lo que puede hacerse solamente aprovechando el subsuelo de la misma;

Que habiendo intervenido la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca en la ejecución de otros trabajos en el subsuelo de la Usina referida, el Departamento de Marina requirió de dicha Inspección que preparara el anteproyecto, especificaciones y presupuesto de los trabajos necesarios en el caso de que, a juicio de esa Inspección, fuera viable la ejecución de las obras;

Que la Inspección mencionada ha informado que los trabajos mencionados son factibles de ejecutar, pero que ofrecen dificultades constructivas, lo que obligará a efectuarlos con toda clase de precauciones, sobre todo para evitar inconvenientes en el funcionamiento de la Usina que no deberá interrumpirse durante la ejecución de los trabajos;

Que la circunstancia antes apuntada aconseja encomendar estas obras a la Inspección referida para que los ejecute por vía administrativa dentro del presupuesto de $ 17.752.57 m|n., preparado por la misma;

Que en la ptda., 8-1-24 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia se cuenta con fondos suficientes para costear estos Trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para ampliar el sótano de la Usina principal de Puerto Belgrano de manera de hacer posible la instalación de las nuevas máquinas destinadas a ampliar la producción de energía.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto de las obras mencionadas preparado por la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca, que asciende a pesos 17.752.57 m|n. y autorízase a dicha Inspección a realizar estos trabajos por vía administrativa.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia se transfiera al Ministerio de Obras Públicas, con crédito a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales", la suma de (pesos 17.752.57 m|n.) diecisiete mil setecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos m|n. legal, con destino a la ejecución de las obras aludidas por intermedio de la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de legítimo abono $ 14.320 m|n. a favor de la sucesión del Cap. de Navío, Expedicionario al Desierto, Federico W. Fernández.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

117.021. — 946. — Expte. 1-F-8006|1937. — 3-F-22841|1937. — Atento a los informes producidos en el expediente que se acompaña al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 14.320 m|n., catorce mil trescientos veinte pesos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a la sucesión del Capitán de Navío Expedicionario al Desierto, don Federico W. Fernández, en concepto de diferencia de haberes que le corresponden entre el grado de Capitán de Fragata y Capitán de Navío por ser Expedicionario al Desierto, en la época comprendida entre el 9 de julio de 1916 hasta el 30 de junio de 1920, y tratándose de ejercicios vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando licitación y proyecto contrato y adjudicando trabajos ampliación edificio fiscal que ocupa la Subprefectura de Quequén.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.086. — 947. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible y urgente necesidad realizar trabajos de ampliación en el edificio fiscal que ocupa la Subprefectura de Quequén (Pcia. de Buenos Aires), a efecto de ponerlo en condiciones eficientes para la mejor habitabilidad del mismo y a la vez de los servicios que desempeña esa Dependencia, en mérito a lo cual hace que la ejecución de esas obras se encuentre comprendida en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley 775 y artículo 34 de la Ley 428 y atento al resultado de la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima y lo informado por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación practicada y adjudícanse los trabajos de ampliación del edificio fiscal que ocupa la Subprefectura de Quequén (Provincia de Buenos Aires), al Contratista Salvador Campanella en la suma global de ($ 7.380 m|n.) siete mil trescientos ochenta pesos moneda nacional, obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a planos, pliegos de condiciones y demás documentos preparados por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material, que sirvieron de base a la licitación efectuada por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Prefectura General Marítima y autorízase al Jefe de la Subprefectura de Quequén para que proceda a su firma con el adjudicatario.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone el certificado que se extienda para el pago de esta obra con imputación al inciso 14, ítem 5, partida 3 del Anexo G del ejercicio en vigencia, como así también la suma de (pesos 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional equivalente al 10 o|o del valor contratado que se destina al pago de inspección e imprevistos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Prefectura General Marítima a los efectos correspondientes.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Autorizando adquisición de elementos ornamentación y alfombras para la Capilla de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.088. — 948. — Visto el presente expediente 1-P-8245|937, lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento a que por Decreto N.° 106.237 se autorizó al Departamento de Marina para realizar los trabajos que faltan para dar término a la construcción de la nueva capilla en Puerto Belgrano, como así también para adquirir los elementos necesarios para habilitarla, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Decreto número 70.496 del 12 de noviembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los elementos autorizados a adquirir se prevén artículos de ornamentación y alfombras;

Que en la licitación correspondiente a la adquisición de artículos de ornamentación sólo se han presentado dos propuestas, las casas Juan B. Majó y Cía. y Luis Barra;

Que si bien Juan B. Majó y Cía., cotizó en menos $ 110.50 que Luis Barra, en el renglón mencionado precedentemente, en cambio es más conveniente adjudicar a éste dichos elementos, por considerar inaceptable la fecha de entrega fijada por la razón social Juan B. Majó y Cía.;

Que de la licitación realizada para la provisión de alfombras resulta más ventajosa la propuesta formulada por la casa Gath y Chaves Ltd. S. A.;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir los elementos de ornamentación y las alfombras de referencia y adjudícase su provisión, en forma parcial, a las firmas Gath y Chaves Ltd. S. A. y Luis Barra, de conformidad con las especificaciones indicadas en las actas números 202 y 230 que corren agregadas al presente Acuerdo y por el precio total de cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional legal. ($ 4.863.70 m|n.).

Art. 2.° — La suma mencionada en el artículo anterior se atenderá con los fondos que autoriza invertir el Decreto número 106.237 de fecha 21 de mayo del corriente año, con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 23 del reajuste del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Nombrando a los Ingenieros Máq. Principales (R.), Miguel Angel Arenillas y Antonio J. S. Quian, para prestar servicios en el E. M. G.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.089. — 949.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Departamento de Marina, a los Ingenieros Maquinistas Principales (retirados), Miguel Angel Arenillas y Antonio J. S. Quian.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Oficial 7.° (Subprefecto Inspector), Eugenio Pascual Cegarra.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.090. — 950. — Visto el expediente 5-C-16.219-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el Oficial 7.° de la Prefectura General Marítima (Subprefecto Inspector, inc. 11.°, ítem Policía Marítima, Personal Superior, partida 1), Eugenio Pascual Cegarra (Cl. 1877, D. M. 26, M. I. 1.523.726).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición 2.500 mts. cúbicos de tierra para relleno terrenos Escuela Mecánica, adyacentes Escuela Aplicación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.091. — 951. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proseguir los trabajos de relleno y formación de jardines de la Escuela de Mecánica adyacentes a la Escuela de Aplicación que el mencionado Ministerio ejecuta por vía administrativa, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número 108.603 del 21 de junio ppdo., se hace necesario adquirir una nueva partida de 2.500 metros cúbicos de tierra para relleno, con un 20 o|o de escombros menudos;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, de acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672, surge la conveniencia de adjudicar la provisión de ese material a la firma Marsetti Hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir 2.500 metros cúbicos de tierra para relleno con un 20 o|o aproximadamente de escombros menudos.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Marsetti Hermanos la provisión del material indicado en el artículo anterior por el precio total de ($ 4.875 m|n.) cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo anterior se imputará en la forma establecida por el Decreto número 108.603 del 21 de junio de 1937 (partida 8-1-8 del Plan de Trabajos Públicos 1937).

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor señorita María Petrona Green

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

117.303. — 952. — Vistas las constancias del presente expediente (1-G-7900|1937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Petrona Green, la parte de pensión acordada por Decreto del 31 de diciembre de 1919 a Adelina Raquel Green, y que ha dejado de corresponderle por haber fallecido con fecha 24 de agosto de 1937, debiendo ser considerada la presente acumulación a con-

tar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Ppal. Maquinista, Tomás Domingo Micoli

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

117.305. — 953. — Visto el presente expediente (4-M- 18.698|1937), y encontrándose el Suboficial Principal Maquinista Tomás Domingo Micoli, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Maquinista, Tomás Domingo Micoli (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 139.108), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

117.306. — 954. — Expte. 1-C-9270|1937 (3-C-36.676|937). — Visto los informes producidos en el expediente que se acompaña con el presente decreto, y legajos por separado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de ($ 13.592.38 m|n.), trece mil quinientos noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, por servicios prestados al Ministerio de Marina, debiendo imputarse la cantidad expresada a "Rentas Generales— Ley 12.345", como sigue:

	m$n.
"C. y Telégrafos, Serv. (Acdo. 22|5|925), año anterior"	10.478.33
"C. y Telégrafos, Serv. Acdo. 22|5|925), año 1937" .	3.114.05
	13.592.38

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de legítimo abono $ 10.024 m|n., a favor sucesión del Tte. de Fragata expedicionario al Desierto, Guillermo Wells.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

117.307. — 955. — Expte. 1-W-5497|1937. — 3-W-21181|1937. — Atento a los informes producidos en el expediente que se acompaña al presente decreto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 10.024 m|n., diez mil veinticuatro pesos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a la sucesión del Teniente de Fragata expedicionario al Desierto, don Guillermo Wells, en concepto de diferencias de haberes que le corresponden entre el grado de Teniente de Fragata y Teniente de Navío por ser Expedicionario al Desierto, en la época comprendida entre el 9 de Julio de 1916, hasta el 30 de junio de 1920, y tratándose de ejercicios vencidos pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil en la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.538. — 956. — Hallándose vacante el puesto de auxiliar principal 4-1-6-, en la Escuela de Mecánica de la Armada y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión nombrada al efecto, en el expediente 4-E. 23.127. del corriente año;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al siguiente personal civil de la Dirección General del Personal — Escuela de Mecánica—: al empleo de auxiliar principal (capataz general de talleres) 4-1-6- al auxiliar 2.° Ernesto Lorenzo Maggi (Cl. 1890, D. M. 1, M. I. N.° 9473); auxiliar 2.° (maestro operario instructor) 4-1--8, al auxiliar 3.° Juan Bautista Gastaldi (Cl. 1892, D. M. 1, M. I. 278.030); auxiliar 3.° (maestro operario instructor) 4-1-9, al auxiliar 4.° Santiago José Santillán (Cl. 1890, D. M. 1, M. I. número 9.480); auxiliar 4.° (maestro operario instructor) 4-1-10, al auxiliar 6.° Juan Nicolás (Cl. 1906, D. M. 1, M. individual 25.453) y auxiliar 6.° maestro operario instructor) 4-1-12, al ayudante 1.° (4-2-6), Roberto Zembi (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 178.531).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Incorporando al Cuerpo de Ingenieros Navales, al Teniente de Fragata, Remo J. Tozzini.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.560. — 957. — Visto lo solicitado por el Teniente de Fragata, Remo J. Tozzini y atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina en expediente 4-T. 23.628|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase al Cuerpo de Ingenieros Navales, con el grado de Ingeniero Naval de 1.° y antigüedad del 31 de diciembre de 1934, al Teniente de Fragata, Remo J. Tozzini.

Art. 2.° — La antigüedad acordada por este decreto no crea derechos a percibir diferencia de sueldos.

Art. 3.° — Comuníqse, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Aída Margarita Luisa Vasconi de Roldán, e hijos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.561. — 958. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R-15.217|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Aída Margarita Luisa Vasconi de Roldán, en concurrencia con sus hijos Alda Aída Lola y Aníbal Tomás Enrique Roldán, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal de Mar (R.), Tomás Roldán, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 115.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de mayo de 1937, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro Suboficial Primero Maq. (R.), Domingo F. Cataldi.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.562. — 959. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 15.686|937), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Departamento de Marina en expediente 12-F. 1.477|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 96.446 de fecha 21 de diciembre de 1936, por el que se aumentó la pensión de retiro del Suboficial Primero Maquinista (R.), Domingo F. Cataldi, estableciéndose que el aumento del cinco por ciento que dicho decreto dispone, debe ser liquidado desde el 12 de agosto de 1936, fecha de la presentación de su solicitud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Isabel Evrett de Miró e hijo

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.563. — 960. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M. 12.222|1937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Isabel Evrett de Miró, en concurrencia con su hijo Juan Carlos Miró, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Suboficial Primero de Mar (R.), Juan Miró, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 186.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de abril de 1937, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Desestimando pedido reconsideración de retiro y pago de haberes durante el tiempo en que estuvo de baja el Herrero 2.° (R.), Domingo Tarsia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.564. — 961. — Vistas las constancias del expediente agregado (1-T. N.° 8545|933) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes la resolución del Departamento de Marina de fecha 2 de enero de 1934, por el cual se desestima el pedido de reconsideración de retiro y pago de haberes durante el tiempo en que estuvo de baja, presentado por el Herrero 2.° (R.), Domingo Tarsia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Suspendiendo hasta el 1.° de julio de 1938, algunas disposiciones del Reglamento General de Arqueo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 193..

117.567. — 962. — Visto este expediente, atento lo informado por la Prefectura General Marítima, habiendo entrado en vigor con fecha 21 de noviembre del año 1935, el Reglamento General de Arqueo, aprobado por Decreto número 64657, de fecha 3 de agosto de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación actual para determinar las tripulaciones de cubierta y el máximo de cargo que puede desempeñar el personal superior de los buques de la matrícula nacional está basada en el tonelaje de arqueo total;

Que la nueva reglamentación de arqueo implicaría, en consecuencia, alterar las correspondientes planillas del personal asignado a los buques;

Que hasta tanto no se dicte una reglamentación definitiva y fundada en bases más racionales para la determinación del personal y del máximo cargo resultaría inconveniente producir alteraciones que vienen a afectar intereses que deben ser tomados en debida y justa consideración, sin apartarse del imprescindible margen de seguridad necesario para garantir la propiedad y la vida a bordo

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase hasta el 1.° de julio de 1938, la consideración de los tonelajes de arqueo totales determinados por el Reglamento General de Arqueo para la determinación del número mínimo de tripulantes y para la fijación del máximo de cargo correspondiente a las categorías del personal de cubierta (Prácticos, Baqueanos, Capitanes, Oficiales, Patrones, Timoneles y Marineros), de los buques de la Matrícula Nacional.

Art. 2.° — La Autoridad Marítima procederá a asentar en el libro "Rol de Tripulación", la categoría y cantidad de tripulantes de cubierta que le corresponde a cada buque, de acuerdo al servicio o servicios que efectúe, ateniéndose a la cantidad de tripulantes que en cada servicio le correspondía de acuerdo con el arqueo anterior al 21 de noviembre de 1935, el que también será anotado en el citado libro. Cuando se trate de buques que hayan sufrido modificaciones en su estructura, cambio de clasificación, ingreso a la Matrícula Nacional por primera vez o después de haber permanecido por lo menos un año, en desarme o fuera de la Matrícula Nacional, las referidas anotaciones o asientos serán hechos previo estudio de cada caso por las oficinas técnicas correspondientes de la Prefectura General Marítima.

Art. 3.° — Mientras no se encuentren asentadas las tripulaciones mínimas en el libro "Rol de Tripulación", de acuerdo con el artículo anterior, la Autoridad Marítima no despachará ningún buque que disminuya el número de tripulantes que anteriormente le estaba asignado.

Art. 4.° — El Ministerio de Marina dispondrá se estudie y proyecte un reglamento para la determinación de las tripulaciones mínimas y el máximo de cargo para todas las categorías del personal de la marina mercante que asegure el manejo eficiente y seguro de los buques, designando para tal fin, si así lo juzgare necesario, una comisión de téc-

nicos integrada por representantes de Propietarios o Armadores y Gente de Mar.

Art. 5.° — Todos los casos de dudas que pudieran suscitarse en la aplicación del presente decreto serán resueltos por la Prefectura General Marítima, ateniéndose a los fundamentos del mismo.

Ar. 6.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Anulando decreto por el que se modificó la pensión a doña Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente e hijos y poniendo en vigor el dictado el 12 de agosto de 1925.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.568. — 963. — Visto la sentencia dictada por la Justicia Federal y el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la confirma, en el juicio seguido por doña Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente contra la Nación, por la cual se obliga a ésta a abonar a la nombrada la pensión que se le acordó por Decreto de fecha 12 de agosto de 1925 y, atento los antecedentes del caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto número 22.881, de fecha 1.° de junio de 1933 por el que se modificó la pensión que percibía doña Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente, en concurrencia con sus hijos Juan Pablo, Francisco José y Marcelo Tito Sáenz Valiente, y se acordó pensión a doña María Helena Sáenz Valiente de Spinetto.

Art. 2.° — Declárase en vigor el Decreto N.° 13.656, desde la fecha en que fué suscripto —12 de agosto de 1925—, por el que se acordó la primitiva pensión a doña Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente en concurrencia con sus nombrados hijos.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de doña Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente, la parte de pensión de sus hijos Juan Pablo, Francisco José y Marcelo Tito, por haber llegado a su mayoría de edad, con fecha 19 de junio de 1927, 19 de noviembre de 1928 y 29 de noviembre de 1930, respectivamente, debiendo considerarse estas acumulaciones a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con el artículo 5.°, Tít. 4.° de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Aux. 6.° de la P. G. M., Nicolás Cánepa

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.569. — 964. — Visto el expediente 5-C-16.320-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el Auxiliar 6.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 3.°, Personal Imputado a Cuentas Especiales —Empresas Particulares—, inciso 11.°, ítem Policía Marítima, Personal Superior, partida 3), para fiscalización de las operaciones derivadas de la concesión acordada a la Empresa Ferrocarril Central Argentino, Receptoría de Villa Constitución, Nicolás Cánepa (Cl. 1864, D. M. 14, M. I. 681.151).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Aux. Ppal. de la P. G. M., Daniel Benito Ibarra

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.570. — 965. — Visto el expediente 5-I-16.380-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el Auxiliar Principal de la Prefectura General Marítima (Subprefecto de 3.°, inciso 11.°, Item Policía Marítima, Personal Superior, partida 4), Daniel Benito Ibarra (clase 1886, D. M. 68, M. individual 800.965).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Instalación estanterías y taquillas en Galpones de alistamiento y ampliación galpón C. 3, de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

117.304. 966. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en expediente 1-P-9.266|937, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable proceder a la instalación de estanterías y entaquillados en los Galpones de Alistamiento C.-3, C-6 y 6-7 de la Base Naval de Puerto Belgrano y a la ampliación del primero de los galpones nombrados;

Que ya existen depositados en los galpones mencionados un número considerable de elementos que no pueden trasladarse a otros galpones de la Base, por cuyo motivo para ejecutar las obras aludidas será preciso proceder a desplazamientos de esos elementos dentro de los locales en que se encuentran, debiéndose cuidar, además, de no dañarlos durante la ejecución de las obras;

Que la razón antes invocada justifica que estos trabajos se realicen por vía administrativa, por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano y con personal permanente de la misma;

Que la Base Naval referida está en condiciones de efectuar esos trabajos que ha presupuesto en $ 41.794.40 moneda nacional;

Que dentro de ese presupuesto se contemplan materiales que será necesario adquirir;

Que dentro de los fondos que asigna la partida 8-1-36, del reajuste del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 113.396 del 2 de septiembre ppdo., se han previsto $ 33.000 m|n. para encarar durante el corriente año la ejecución parcial de los trabajos de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 41.794.40 m|n., preparado por la Base Naval de Puerto Belgrano para instalar estanterías y taquillas en los galpones de Alistamiento C-3; C-6 y C-7 de esa Base y para ampliar el galpón primeramente nombrado.

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Marina para proceder por vía administrativa y por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, a la ejecución de los trabajos mencionados, quedando a cargo de la Dirección General del Material la adquisición de los materiales para dichas obras, debiéndose invertir, en ambos conceptos, durante el corriente año, hasta la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000 m|n.).

Art. 3.° — La suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional (33.000 m|n.) indicada en el artículo anterior se imputará al inciso 8, ítem 1, partida 36 del reajuste del Plan de Trabajos Públicos para 1937, aprobado por Decreto número 113.396 del 2 de septiembre ppdo., debiendo disponer el Ministerio de Hacienda que la mencionada suma sea puesta a disposición del Departamento de Marina cuando éste lo solicite.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Anulando decreto retiro Teniente de Navío Adolfo J. Cánepa y declarándolo en situación de retiro con fecha 1.° de octubre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.670. — 967. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C-22.411|937), de las que se desprende que el Teniente de Navío (R.), Adolfo J. Cánepa prestó sus últimos servicios a bordo hasta el día 30 de septiembre de 1933, desde cuya fecha debe contarse el tiempo establecido en el artículo 3.°, inciso 3.° b), Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto número 98.638, de fecha 23 de enero del corriente año, por el que se declaró en situación de retiro al Teniente de Navío Adolfo J. Cánepa.

Art. 2.° — Declárase en situación de retiro al Teniente de Navío Adolfo J. Cánepa (Cl. 1896, D. M. 4, M. individual 455.967) con fecha 1.° de octubre del corriente año y con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, cuatro meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones del artículo 3.°, inciso 3.° b), Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales de Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Navío (R), Luis Pillado Ford.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.671. — 968

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, por un período de ley, al Capitán de Navío (retirado), Luis Pillado Ford.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto obras "Arreglo techos en los Cuarteles de Concentración de Marinería", y autorizando licitación.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.672. — 969. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente 1-E-8995|937; atento a lo informado por el Ministerio de Marina y Contaduría General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los arreglos proyectados para los techos de los edificios del cuartel de concentración de marinería es de carácter impostergable;

Que el Plan de Trabajos Públicos en vigor prevé en su inciso 8, ítem 1, partida 7, la inversión de fondos con destino a reparaciones en cuarteles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación preparada por el Departamento de Marina y el presupuesto oficial de las obras "Arreglo de techos en los cuarteles de concentración de marinería", cuyo monto total asciende a la suma de doce mil cuatrocientos sesenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 12.460.80 m|n.), descompuesto en la siguiente forma:

	m$n.
Costo presupuesto de la construcción	11.328.—
Gastos de inspección, vigilancia e imprevistos	1.132.80
Total	12.460.80

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del referido Departamento para que proceda a licitar públicamente la ejecución de los mencionados trabajos, cuyo gasto deberá imputarse a la partida 7, inciso 8, ítem 1, del reajuste del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 311

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

27.599. — 971. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue con destino al "Fondo de creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejercito y de la Armada" la cantidad de veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 27.868.86 m|n.), en concepto de aportes a cargo del Estado por Agosto, Septiembre y Octubre del año en curso; debiendo imputarse el referido importe a la Cuenta Especial "Aporte a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejercito y de la Armada", con arreglo al siguiente detalle:

1	Cañonero "Rosario" Agosto	$	1.334.22
2	Escuadra de Ríos —Estado Mayor— Agosto	„	450.50
3	Acorazado "Moreno" Agosto	„	7.749.25
4	Regimiento N.° 1 Artillería de Costas. Septiembre	„	1.518.75
5	Dirección General Administrativa. Septiembre	„	1.425.74
6	Cañonero "Independencia". Septiembre	„	1.424.15
7	Aviso "Golondrina". Septiembre	„	450.42
8	Primera Escuadrilla de Rastreadores-Minadores. Septiembre	„	1.296.50
9	Cañonero "Paraná". Septiembre	„	1.259.55
10	Balizador "Alférez Mackinlay". Septiembre	„	304.75
11	Cañonero "Libertad". Septiembre	„	1.353.50
12	Buque Tanque "Ministro Ezcurra". Septiembre	„	633.00
13	Taller de Marina de Dársena Norte. Septiembre	„	295.18
14	Servicio de Comunicaciones Navales —1ra sección Septiembre	„	452.75
15	Servicio de Comunicaciones Navales —2da sección Septiembre	„	158.00
16	Dirección General de Aviación Naval. Septiembre . .	„	314.00
17	Buque Oceanográfico "Comodoro Rivadavia" Sepbre	„	236.75
18	Buque Oceanográfico "Bahía Blanca". Septiembre .	„	26.00
19	Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales. Septiembre	„	15.00
20	Arsenal de Artillería de Marina —Zárate— Sepbre .	„	573.50

21	Isla Martín García. Septiembre	$	594.90
22	Retirados de Marina -Personal Superior- Cap. Oct.	„	3.278.04
23	Retirados de Marina -Personal Subalt.- Cap. Oct. ..	„	1.275.03
24	Guerreros del Paraguay de Marina. Octubre	„	97.50
25	Expedicionarios al Desierto de Marina. Octubre	„	1.351.88
		$	27.868.86

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 313

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

27.603. — 972. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería Gral. de la Nación se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ($ 65.484.80 m|n.), sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondientes a los haberes del personal civil de la Armada por Octubre del año en curso y conforme al detalle que sigue:

1	Taller de Marina de Dársena Norte	$	1.614.30
2	Base Naval de Puerto Belgrano. P. Privilegiado	„	362.66
3	Base Naval de Puerto Belgrano	„	7.423.05
4	Transporte "Chaco"	„	285.00
5	Transporte "Patagonia"	„	243.00
6	Arsenal de Artillería de Marina —Zárate—	„	1.133.40
7	Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales .	„	404.70
8	Escuela Naval Militar	„	1.552.70
9	Servicio Hidrográfico _ Supletoria N.º 13|937	„	9.00
10	Prefectura General Marítima - P. Privilegiado	„	17.514.00
11	Prefectura General Marítima	„	15.597.00
12	Base Naval de Puerto Belgrano-Supletoria N.º 20|937	„	11.70
13	Dirección General de Personal	„	3.798.55
14	Escuela de Guerra Naval	„	231.00
15	Base Naval de Río Santiago	„	4.026.60
16	Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (Horas Extraordinarias)	„	12.50
17	Hospital Naval La Plata	„	366.60
18	Ministerio de Marina............................	„	2.585.10
19	Dirección General de Aviación Naval	„	219.60
20	Isla Martín García	„	289.20
21	Base de Aviación Punta Indio	„	788.70
22	Servicio de Comunicaciones Navales	„	492.30
23	Servicio Hidrográfico (1ra. sección)	„	2.164.80
24	Servicio Hidrográfico (2da. sección)	„	96.90
25	Servicio Hidrográfico (3ra. sección)	„	463.50
26	Dirección General Administrativa	„	3.792.60
		$	65.484.80

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación imputará el importe de la presente orden de pago al decreto N.º 77.667 de fecha Febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 319

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

27.661. — 973. — Atento al Acta de Recepción definitiva, que se agrega, expedida con fecha 13 de Octubre de 1937 por la Inspección de las obras de construcción de un patio cubierto y casinos para tropa en la Comandancia de Aviación de Punta Indio - Verónica, F. C. S., hoy Base de Aviación de Punta Indio, dependiente del Ministerio de Marina, efectuada por la Empresa Agustín C. Argüel con arreglo al contrato celebrado el día 7 de abril de 1936, cuyo proyecto fué aprobado por el Decreto N.º 78.239 del 13 de marzo de 1936;

Visto el adjunto Certificado por valor de m$n. 4.216.95 de fecha 14 de octubre en curso, emitido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en concepto a la devolución del fondo de garantía de reparos que fuera retenido al hacerse efectivas las cuotas de pago; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver a la mencionada Empresa Agustín C. Argüel el importe de referencia que fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras" de conformidad a lo determinado por las siguientes Ordenes Generales de Pago originarias del Departamento de Marina:

O. Pago N.º 223|936 _ Decreto septiembre	16 de 1936	m$n.	1.100.00
O. Pago N.º 281|936 - Decreto octubre	20 de 1936	m$n.	1.100.00
O. Pago N.º 98|937 _ Decreto mayo	12 de 1937	m$n.	2.016.95
		m$n.	4.216.95

Por lo tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería Gral. de la Nación se abone a favor de la Empresa Agustín C. Argüel la cantidad de ($ 4.216.95 m|n.) cuatro mil doscientos diez y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, en concepto a la devolución del fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, cuya suma le ha sido retenida en virtud de lo dispuesto por las órdenes Generales de Pago citadas en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras".

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 320

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

27.680. — 974. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina" la cantidad de ($ 1.143.36 m|n.) un mil ciento cuarenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada por los meses de Septiembre y Octubre de 193[illegible], debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J. Inciso 2 Item 3 del presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponde y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 321

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

27.681. — 975. — Visto los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de ($ 611.30 m|n.) seiscientos once pesos con treinta centavos moneda nacional, en concepto de reintegros por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de descuentos efectuados a los interesados que se mencionan más abajo; debiendo imputarse la cantidad indicada al artículo 28 del Acuerdo del 14 de Julio de 1931 y con arreglo al detalle que sigue:

1 —	Javaloyes Vicente José. Importe total de los descuentos para el Montepío Civil que le fueron descontados en más en concepto de 3 o|o adicional hasta Marzo inclusive de 1936 —Exp. 3. J. 36.508|937	$	517.70
2 —	D'Emilio Felipe. Devolución del 50 o|o practicado en Julio de 1931 —Exp. 3-D-35.890|937	„	54.00
3 —	Martínez Costa Rafael. Devolución del 50 o|o practicado en Diciembre de 1928-3-C-22021|934	„	39.60
		$	611.30

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 322

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

27.682. — 976.— Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor del "Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejercito y de la Armada" la cantidad de ($ 9.961.26 m|n.) nueve mil novecientos sesenta y un peso con veintiséis centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal y personal, practicados sobre haberes militares en las épocas que se indican; debiendo imputarse el referido importe al artículo 13 de la Ley 12.345.

	m$n.
1—Retirados de Marina — Personal Superior — Desde Enero a Diciembre de 1935 — Supletoria Año 1935	9.940.22
2—Planilla Suplementaria de Retirados de Marina —Capital— Agosto a Diciembre de 1936	21.04
	9.961.26

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 323

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

27.683. — 977. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de Nación, previa intervención de la Contaduría Generalde la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de un millón ochocientos treinta y un mil siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.831.007,85 m|n.), en concepto de gastos generales de la Armada por los meses de Octubre a Diciembre de 1937, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

			m$n.
Inciso 1,	ítem A.D.P. Superior,	partida 5	30.276.14
„ 1,	„ A. D. P. Subalterno	„ 4	62.151.61
„ 1,	„ A. D. P. Subalterno	„ 5	3.750.—
„ 3,	„ 1,	global 1	50.344.—
„ 4,	„ 1,	„ 1	28.655.41
„ 14,	„ 1,	partida 1	309.964.90
„ 14,	„ 1,	„ 2	171.000.—
„ 14,	„ 2,	„ 1	162.605.40
„ 14,	„ 2,	„ 2	13.425.—
„ 14,	„ 2,	„ 3	3.249.99
„ 14,	„ 2,	„ 4	18.631.44
„ 14,	„ 3,	„ 4	11.100.—
„ 14,	„ 3,	„ 5	25.974.99
„ 14,	„ 3,	„ 7	89.545.59
„ 14,	„ 3,	„ 8	13.500.—
„ 14,	„ 4,	„ 2	16.170.01
„ 14,	„ 4,	„ 3	13.387.47
„ 14,	„ 4,	„ 4	11.364.56
„ 14,	„ 4,	„ 5	1.524.—
„ 14,	„ 4,	„ 6	4.946.—
„ 14,	„ 4,	„ 7	4.380.—
„ 14,	„ 4,	„ 9	168.300.—
„ 14,	„ 4,	„ 11	50.101.85
„ 14,	„ 4,	„ 14	4.875.10
„ 14,	„ 4,	„ 15	63.288.93
„ 14,	„ 4,	„ 16	19.365.21
„ 14,	„ 5,	„ 1	1.822.78
„ 14,	„ 5,	„ 2	55.749.99
„ 14,	„ 5,	„ 3	33.499.98
„ 14,	„ 5,	„ 4	57.700.01
„ 14,	„ 5,	„ 5	5.520.05
„ 14,	„ 5,	„ 6	4.661.66
„ 14,	„ 5,	„ 8	7.249.98
„ 14,	„ 5,	„ 9	43.406.38
„ 14,	„ 5,	„ 10	58.374.96
„ 14,	„ 5,	„ 11	6.235.03
„ 14,	„ 5,	„ 12	12.366.22
„ 14,	„ 5,	„ 13	11.700.—
„ 14,	„ 5,	„ 15	7.193.23
„ 14,	„ 5,	„ 16	26.450.03
„ 14,	„ 5,	„ 17	8.518.23
„ 14,	„ 5,	„ 18	17.769.93
„ 14,	„ 6,	„ 1	1.703.36
„ 14,	„ 6,	„ 2	3.594.12
„ 14,	„ 6,	„ 3	2.654.85
„ 14,	„ 6,	„ 4	7.981.02
„ 14,	„ 6,	„ 5	23.347.—
14,	„ 6,	„ 6	26.750.10
„ 14,	„ 6,	„ 7	1.345.97
„ 14,	„ 6,	„ 8	1.818.10
„ 14,	„ 6,	„ 9	1.450.03
„ 14,	„ 6,	„ 10	1.956.71
„ 14,	„ 6,	„ 11	190.03
„ 14,	„ 6,	„ 12	138.20
„ 14,	„ 6,	„ 13	2.101.63
„ 14,	„ 6,	„ 15	1.179.91
„ 14,	„ 7,	„ 1	10.319.28
„ 14,	„ 7,	„ 2	5.027.63
„ 14,	„ 7,	„ 3	14.499.96
„ 14,	„ 7,	„ 4	603.83
„ 14,	„ 7,	„ 6	9.500.03
„ 14,	„ 7,	„ 7	4.750.03
			1.831.007.85

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 324.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

27.743. — 978. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la cantidad de ($ 86.404.52 m|n.) ochenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondientes a los haberes del personal civil de la Armada, por Junio Julio y otros meses del corriente año y conforme al detalle que sigue;

	m$n.
1—Jornales de Marina — Junio	10.311.25
2—Jornales de Marina — Julio	8.928.32
3—Servicio Hidrográfico — Personal s|c. (1.ª Sección) Agosto	66.—
4—Dirección General del Personal — Agosto	11.—
5—Servicio Hidrográfico — Personal s|c. (1.ª Secc.) Septiembre	66.—
6—Prefectura General Marítima — Septiembre	15.511.20
7—Ministerio de Marina — Septiembre	2.565.60
8—Escuela de Guerra Naval — Septiembre	220.20
9—Dirección General del Personal — Septiembre	3.726.85
10—Transporte "Patagonia" — Septiembre	243.—
11—Base Naval de Río Santiago — Septiembre	4.036.20
12—Transporte "Pampa" — Septiembre	306.—
13—Ministerio de Marina — Septiembre	10.20
14—Escuela Naval Militar — Septiembre	2.588.70
15—Isla Martín García — Septiembre	289.20
16—Prefectura General Marítima (Personal privilegiado) Sept.	17.463.20
17—Dirección General Administrativa — Septiembre	3.816.60
18—Dirección General de Aviación Naval — Septiembre	219.60
19—Servicio de Comunicaciones Navales — Septiembre	488.10
20—Base Naval de Puerto Belgrano (Personal privilegiado). — Septiembre	362.—
21—Servicio Hidrográfico (1.ª Sección) — Septiembre	2.189.55
22—Servicio Hidrográfico (2.ª Sección) — Septiembre	96.90
23—Servicio Hidrográfico (3.ª Sección) — Septiembre	459.—
24—Transporte "Chaco" — Septiembre	285.—
25—Dirección General Administrativa — Transportes Nacionales —Septiembre	27.—
26—Arsenal de Artillería de Marina Zárate — Septiembre	1.131.60
27—Base de Aviación Punta Indio — Septiembre	788.70
28—Taller de Marina de Dársena Norte — Septiembre	1.616.10
29—Hopital Naval La Plata — Septiembre	366.60
30—Base Naval de Puerto Belgrano — Septiembre	7.423.05
31—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (Horas Extraordinarias) — Septiembre	12.50
32—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Septiembre	401.10
33—Arsenal de Artillería de Marina Zárate (Supletoria Número 3|937) Septiembre	1.80
34—Taller de Marina de Dársena Norte (Supletoria Número 5|37) Septiembre	3.—
35—Dirección General del Personal — (Supletoria Número 7|937) Octubre	30.80
36—Ministerio de Marina (Supletoria N.° 7|937) — Octubre	9.60
37—Transporte "Pampa" — Octubre	306.—
38—Dirección General Administrativa — Transportes Nacionales —Octubre	27.—
	86.404.52

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación imputará el importe de la presente orden de pago, de acuerdo al Decreto N.° 77.667 de fecha Febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 325

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

27.744. — 979. — Atento a las disposiciones del Decreto número 117.020 de fecha 23 de octubre de 1937, referente a la ejecución de las obras de ampliación del sótano de la Usina Eléctrica principal de la Base Naval de Puerto Belgrano, obras que serán llevadas a cabo con la intervención de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y cuyo importe de $ 17.752.57 moneda nacional debe atenderse con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937 (Inciso 8, ítem 1, partida 15, Cuenta Contaduría General de la Nación); erogación que ha sido intervenida de conformidad por la Comisión Reguladora de Gastos con fecha 22 de octubre próximo pasado en las actuaciones del expediente 1-M-7847|937 del Ministerio de Marina; y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 3.° del citado Decreto número 117.020 y lo preceptuado por el artículo 155 de la Ley número 12.345, corresponde la acreditación del importe de que se trata en la Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", con el objeto de que su utilización sea efectuada a medida que las necesidades lo requieran;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se practiquen las operaciones de libros relativas a la transferencia de la cantidad de ($ 17.752.57 m|n.) diez y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, a favor del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad a las disposiciones del Decreto número 117.020 mencionado en los considerandos del presente y en la forma que se indica a continuación:

Imputación:

Presupuesto de Marina año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el año de 1937, aprobado por Decreto número 99.504, reajustado por Decreto número 113.396 (Inciso 8, ítem 1, partida 15, Cuenta Contaduría General de la Nación) $ 17.752.57 m|n.

Acreditación:

Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales" $ 17.752.57 m|n.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Isabel Alegre de Méndez e hijos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.692. — 980. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-22.553|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña María Isabel Alegre de Méndez en concurrencia con sus hijos María Isabel, María Laura Germana y Guillermo Ramón Eulogio Méndez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del Capitan de Fragata (R.) Eduardo Méndez, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de octubre del corriente año, debiendo serle liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO.
E. VIDELA

Exonerando al Auxiliar 8.° de la Prefectura General Marítima, Jorge Dewey.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.693. — 981. — Visto el expediente personal reservado 5-A-34|1937 (1-P-489|937 R.) y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase con fecha 29 de septiembre del corriente año al Auxiliar 8.° de la Prefectura General Marítima (Ayudante 5.°, inciso 11.° —Item Policía Marítima— Personal Superior, partida 9) Jorge Dewey (clase 1907, D. M. 25, M. I. 1.501.013.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Auxiliar 6.° Rafael José Leopoldo Martínez y nombrando Auxiliar 6.° (dibujante), al ciudadano Rafael José Boccia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.694. — 982. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (dibujante) S-1-9 Rafael José Leopoldo Martínez en expediente 7-M-5438|937 y atento a lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (S-1-9), —dibujante— Rafael José Leopoldo Martínez (clase 1913, D. M. 1, M. I. 324.015), de la Base de Aviación de Punta Indio.

Art. 2.° — Nómbrase para ocupar la vacante de Auxiliar 6.° (S-1-9) —dibujante— al ciudadano Rafael José Boccia (clase 1914, D. M. 4, M. I. 551.798).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Capitán de Fragata, Enrique Piñero

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.695. — 983. — Visto el presente expediente (4-P-23.615|937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata Enrique Piñero (clase 1895, D. M. 2, M. I. 179.241), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, nueve meses y veintiún días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley número 9651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro Suboficial 2.° Señalero (R.), Andrés Vergara

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

117.950. — 984. — Vistas las constancias del presente expediente (4-V-1310|937) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto 17.147, de fecha 1.° de octubre de 1925, percibe el Suboficial 2.° Señalero (R.) Andrés Vergara, debiendo ser aumentada a contar del 16 de enero del corriente año, fecha de la presentación de su solicitud en el diez por ciento (10 o|o.) del sueldo asignado a su empleo del presupuesto de 1931, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 27 abril de 1926, por haber computado dos años, un mes y dos días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor señoritas: Rebeca, María Edelmira, Lucrecia y de la menor María Antonieta Reyes Lazo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

117.951. — 985. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R-22.737|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Rebeca, María Edelmira, Lucrecia y de la menor María Antonieta Reyes Lazo, pensionistas de la Armada en concurrencia con su Sra. madre doña María Edelmira Dorr Mansilla de Reyes Lazo, la parte de pensión acordada por Decreto del 25 de septiembre de 1929 a Arturo María Reyes Lazo, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 2 de agosto de 1937, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Josefa Propatto de Martínez

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

117.952. — 986. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-16.761|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Josefa Propatto de Martínez, en su carácter de viuda del Cabo Principal Maquinista (R.) Israel Plácido Martínez, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de julio de 1937, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Principal Maquinista, Pedro Bax

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.098. — 987. — Visto el presente expediente (1.B.23.073|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por edad, al Suboficial Principal Maquinista Pedro Bax (Cl. 1885, D. M. 2, M. I. 178.947), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, once meses y cinco días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.° y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Carpintero, Amadeo Suárez

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.099. — 988. — Visto el presente expediente (10. S. 3394|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Carpintero Amadeo Suárez, (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 179.249), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, tres meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Primero Electricista, Luis Ghenzi

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.100. — 989. — Visto el presente expediente (4. G. 19.914|937) y encontrándose el Soboficial Primero Electricista Luis Ghenzi comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Electricista Luis Ghenzi, (Cl. 1889, D. M. 24, M. I. 1.418.039) con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, un mes y veinticuatro días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Mayor Maquinista, León Juritz

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.101. — 990. — Visto el presente expediente (4. J. 17.408|937) y encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista León Juritz comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno; y ateneto lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista León Juritz (Cl. 1891, D. M. 24, M. I. 1.418.375), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Primero Aeronáutico, Gorgoño Maciel

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.102. — 991. — Visto el presente expediente (4. M. 20.926|937) y encontrándose el Suboficial Primero Aeronáutico Gorgoño Maciel comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Aeronáutico Gorgoño Maciel (clase 1894, D. M. 24, Matrícula individual 1.419.481), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y ocho meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición motor para la lancha del rastreador "Granville"

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.103. — 992. — Visto las actuaciones del expediente 2-R-6157|37 del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y urgente adquirir un motor con destino a la lancha del rastreador "Granville";

Que habiéndose resuelto que los motores de las lanchas de los rastreadores sean del mismo tipo y características, corresponde adjudicar la provisión del motor de que se trata a la casa "Agar Cross y Compañía", única representante de los motores "Ailsa Craig C. F. 2" provistos a las lanchas de los otros rastreadores;

Que esta adquisición está comprendida dentro de los acápites 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Autorízase al Departamento de Marina para adquirir un motor "Ailsa Craig C. F. 2" y adjudícase su provisión a la firma "Agar Cross y Compañía" por el precio total de (Libras 194-0-0) ciento noventa y cuatro libras esterlinas más ($ 390 m|n.) trescientos noventa pesos moneda nacional.

Art. 2.°— El equivalente en papel moneda nacional de la suma de (£ 194-0-0) ciento noventa y cuatro libras esterlinas y la cantidad de ($ 390 m|n.) trescientos noventa pesos moneda nacional, que importan la adjudicación dispuesta en el artículo anterior, se imputarán al Anexo "G", Inciso 14, Item 3, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.°— Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil en la Dirección General del Material

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.104.— 993.— Visto lo informado en el expediente I. M. N.° 9411|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Promuévense al empleo de ayudante Mayor (5-1-11) —Dirección General del Material— al ayudante principal Jesús Gil (Cl. 1896, D. M. 14, M. I. 681.469) y ayudante principal (10-1-8) —Arsenal de Artillería de Marina— al ayudante 1.° Camilo Federico Coulomb (clase 1903, D. M. 2, M. I. 174.636).

Art. 2.°— Nómbrase en el empleo de ayudante 1.° (9-1-8) —Taller de Marina de Dársena Norte— al escribiente supernumerario Horacio Ricardo Latorre (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 560.344).

Art. 3.°— Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 326

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

27.773.— 994.— Atento al contrato celebrado el día 12 de mayo próximo pasado entre la Dción. Gral. del Material del Ministerio de Marina y la Empresa Juan Pierini y Santos Farroni para la construcción de cuatro casas para Jefes en la Base Naval de Pto. Belgrano, contrato cuyo proyecto fué aprobado por el Decreto N.° 105.234 de fecha 7 de mayo de 1937;

Visto el adjunto primer certificado de fecha 14 de octubre próximo pasado, por obras ejecutadas en el año 1937, por valor de $ 39.946.48 m|n., expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano a favor de la citada Empresa con arreglo a las estipulaciones del respectivo contrato y decreto de adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo determinado por el Art. 7.° del referido contrato, corresponde disponer el abono del Primer Certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la Empresa Juan Pierini y Santos Farroni la cantidad de ($ 39.946.48 m|n.) treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937

Anexo "L" Inciso 8, Item 1, Partida 4 del Plan de Trabajos Públicos año 1937 aprobado por Decreto N.° 99.504 y reajustado por Decreto N.° 113.396 (Inciso 8, Item 1, Partida 28, Cuenta Contaduría General de la Nación) Parcial único-Primer Certificado. m$n. 39.946.48.

Art. 2.°— Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 3.994.65 m|n.) tres mil novecientos noventa y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor total del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.°— Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 327

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

27.801. — 995. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de ($ 1.016.843.49 m|n.) un millón diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de provisión de combustible al Departamento de Marina, debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina 1937

		m$n.	m$n.
Inciso 14, Item 2, Partida 1—			
1	Dirección G. de Y. P. Fiscales	20.938.05	
2	„ „ „ „	6.596.85	27.534.90
Inciso 14, Item 2, Partida 3—			
3	Dirección G. de Y. P. Fiscales	226.658.91	
4	„ „ „ „	114.326.07	
5	„ „ „ „	3.169.50	
6	„ „ „ „	3.259.80	
7	„ „ „ „	917.50	
8	„ „ „ „	3.169.50	
9	„ „ „ „	14.194.—	
10	„ „ „ „	15.491.25	
11	Dirección G. de Y. P. Fiscales	2.273.04	
12	„ „ „ „	12.538.53	
13	„ „ „ „	2.054.31	
14	„ „ „ „	47.873.18	
15	„ „ „ „	51.128.52	
16	„ „ „ „	48.152.—	
17	„ „ „ „	83.452.—	
18	„ „ „ „	2.019.77	
19	„ „ „ „	1.418.11	
20	„ „ „ „	1.683.96	
21	„ „ „ „	3.463.81	
22	„ „ „ „	770.—	
23	„ „ „ „	1.423.44	
24	„ „ „ „	86.038.64	
25	„ „ „ „	22.686.84	
26	„ „ „ „	188.874.52	
27	„ „ „ „	4.957.05	
28	„ „ „ „	4.258.84	
29	„ „ „ „	22.349.25	
30	„ „ „ „	371.68	
31	„ „ „ „	4.549.61	
32	„ „ „ „	3.126.86	
33	„ „ „ „	5.278.63	
34	„ „ „ „	992.—	
35	„ „ „ „	1.472.80	
36	„ „ „ „	53.82	
37	„ „ „ „	21.85	984.433.59
Inciso 14, Item 5, Partida 12—			
38	Dirección G. de Y. P. Fiscales	4.875.—	4.875.—
			1.016.843.49

Resumen

Inciso 14, Item 2, Partida 1—	27.534.90
„ 14 „ 2 „ 3	984.433.59
„ 14 „ 5 „ 12	4.875.—
	1.016.843.49

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 329.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

27.798. — 996. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de las pensionistas de la Armada, María Isabel Adela y María Esther Ballestero, la cantidad de ($ 9.633.33 m|n.) nueve mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión, debiendo imputarse el importe de referencia al artículo 13 de la Ley 12.345, y de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
1—Ballestero María Isabel Adela y María Esther diferencia de pensión entre $ 360 y $ 200 desde Abril 21 de 1929 a Diciembre 31 de 1936	8.777,33
2—Al fondo de creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares de Ejercito y de la Armada, en concepto del 3 y 1 ½ %	54.—
3—A ingresar a Rentas Generales por economías	402.—
	9.633.33

Art. 2.° — Tómese razón por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando a las Obras Sanitarias de la Nación para que ejecute obras necesarias para colocar en condiciones reglamentarias las instalaciones sanitarias del edificio de la Dirección General Administrativa.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.266. — 997. — Visto lo informado por la Dirección General del Materila del Departamento de Marina en el presente expediente 1-O-4169-937 (2-O-4919-937), y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable llevar a cabo las obras necesarias para colocar en condiciones reglamentarias las instalaciones sanitarias del edificio que ocupa la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina;

Que las obras de referencia han sido estudiadas por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación a quien puede y conviene encomendar la ejecución de los trabajos proyectados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de los trabajos de referencia, cuyo importe asciende a la suma de catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 14.954.78 m|n.), y autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que lleve a cabo la ejecución de las obras previstas.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fon-

dos de la Partida 7, inciso 14, ítem 3, anexo G. del Presupuesto vigente, se transfiera a las Obras Sanitarias de la Nación la suma indicada en el artículo anterior a los fines previstos por el mismo.

Art. 3.° — Tómese conocimiento por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Basilio B. Pertiné.

Pension a favor de doña Aurora Celotto de Durante e hijo

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.267. — 998. — Vistas las constancias del presente expediente (1-D-1943|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Aurora Celotto de Durante, en concurrencia con su hijo Osvaldo César Durante, viuda e hijo legítimo, respectivamente del Suboficial electricista primero (R.) Rómulo Durante, la pensión mensual de ciento sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 165.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de enero de 1937, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición de 2.000 mts. de tierra para relleno y terrenos adyacentes Escuela de Aplicación.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.268. — 999. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de terminar los trabajos de relleno de los terrenos de la Escuela de Mecánica adyacentes a la Escuela de Aplicación que el mencionado Departamento ejecuta por vía administrativa, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número 108.603 del 21 de junio ppdo., se hace necesario adquirir una partida de 2.000 metros cúbicos de tierra, con un 20 o|o de escombros menudos;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, de acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de la Ley 11.672, surge la conveniencia de adjudicar la provisión de ese material a la firma Marsetti Hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir 2.000 metros cúbicos de tierra para relleno, con un 20 o|o aproximadamente de escombros menudos, y adjudícase la provisión de este material a la firma Marsetti Hermanos, por el precio total de ($ 3.900 m|n.) tres mil novecientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma mencionada en el artículo precedente se imputará en la forma establecida por Decreto número 108.603 del 21 de junio de 1937, (Partida 8-1-8 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia).

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro mayordomo principal José Mouta Torres

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.270. — 1000. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-9960|937) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 39.839 de fecha 10 de abril de 1934, por el cual fué declarado en situación de retiro, por edad, el mayordomo principal José Mouta Torres, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el noventa por ciento (90 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y siete años, siete meses y veintiocho días, equivalentes a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, debiendo liquidarse las diferencias resultantes a contar del 27 de abril del corriente año, fecha de presentación del solicitante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo al Oficial 9.° (Subprefecto de 1.°) Vicente Joaquín López, servicios prestados con otros nombres.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.271. — 1001. — Visto el expediente 5-L-16.455-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Oficial 9.° (Subprefecto de 1.°) Vicente Joaquín López (clase 1887, D. M. 3, M. I. 308.518), afiliado a la C. N. J. P. C. número 53.352 y R. P. C. A. N. número 184.567, los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección General Prefectura General Marítima— que, por error de revista, ha estado figurando desde el 1.° de enero de 1911 hasta la fecha, con los nombres de Vicente López, Vicente J. López y Vicente Joaquín López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo al Auxiliar 4.° Luis Charre, servicios prestados con otros nombres.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.272. — 1002. — Visto el expediente 5-C-16.313-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Auxiliar 4.° (Ayudante de 2.°) Luis Charre (clase 1881, D. M. 13, M. I. 605.831), afiliado a la C. N. J. P. C. número 53.503 y R. P. C. A. N. número 180.087, los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección General Prefectura General Marítima— que, por error de revista, ha estado figurando desde el 19 de julio de 1917 hasta la fecha, con los nombres de Luis Cherre, Luis Chare y Luis Charre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Devolución por la firma Polledo Hnos. de $ 7.397.32 en concepto de obras no ejecutadas en el Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.273. — 1003. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en las presentes actuaciones relativas al Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo de la Base Naval de Puerto Belgrano, de las cuales se desprende que la empresa Polledo Hnos. y Cía.; constructora de las obras adeuda al Departamento citado la suma de siete mil trescientos noventisiete pesos con treintidós centavos moneda nacional ($ 7.397.32 m|n.) en concepto de obras cuya ejecución fuera oportunamente suprimida y considerando que el débito de referencia está cubierto por el depósito del 5 o|o de garantía y del 10 o|o de retención sobre las certificaciones otorgadas a la empresa de acuerdo con los términos del contrato correspondiente aprobado por Decreto número 73.146 de diciembre 19 de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo necesario para que, con cargo a la cuenta de fondos de garantía de contrato, diez por ciento (10 o|o), retenido sobre las certificaciones a la empresa de referencia, se transfiera al Inciso 11 Cuenta Unificada número 65 "Puerto Belgrano. Construcción de un Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo" la suma precitada de siete mil trescientos noventisiete pesos con treintidós centavos moneda nacional ($ 7.397.32 m|n.) en concepto de reintegro por obras no ejecutadas.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc., y archívese en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicando la provisión de dos motores marinos con destino a las lanchas números 4 y 5 de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.458. — 1004. — Atento a que por Decreto N.° 112.426 del 20 de agosto ppdo., se autorizó al Ministerio de Marina para adquirir dos motores marinos con destino a las lanchas Nos. 4 y 5 de la Escuela Naval Militar y a imputar su costo al inciso 8, ítem 1, Partida 36 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 99.504 del 6 de febrero de 1937 (equivalente al Inciso 8, Item 1, Partida 41 del reajuste del Plan, aprobado por Decreto N.° 113.396 del 2 de septiembre de 1937), y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de esos motores está comprendida dentro de los términos del Decreto número 106.221 del 29 de mayo ppdo.;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material surge la conveniencia de adjudicar uno de esos motores a la firma "Goffre y Cía." y el restante a la firma "Sucesión Juan Ortholan";

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase a la firma "Goffre y Cía." la provisión de un motor Kermath, marino, a nafta, de 20|25 H. P., de 4 cilindros y a la firma "Sucesión Juan Ortholan" la provisión de un motor marino, modelo S. I. X.-105, de seis cilindros, por los precios de ($ 1.980 m|n.) un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional legal y ($ 3.100) tres mil cien pesos moneda nacional legal y en un todo de acuerdo con las especificaciones indicadas en las actas de adjudicación números 242 y 243 que corren agregados al expediente 2-E-8009|935.

Art. 2.° — La suma de ($ 5.080 m|n.) cinco mil ochenta pesos moneda nacional legal que importan las adjudicaciones dispuestas en el artículo precedente, se imputará en la forma establecida por Decreto número 112.426 del 20 de agosto de 1937.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Aprobando licitación para adquirir cuatro botes a remo para regatas con destino a la Escuela Naval Militar, y adjudicando su provisión.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.459. — 1005. — Atento a que por Decreto número 112.426 del 20 de agosto ppdo. se autorizó al Ministerio de Marina para adquirir o construir en astilleros particulares, cuatro botes a remo para regatas con destino a la Escuela Naval Militar y a imputar su costo al Inciso 8, Item 1, Partida 36 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 99.504 del 6 de febrero de 1936 (equivalente al Inciso 8, Item 1, Partida 41 del reajuste del Plan aprobado por Decreto número 113.396 del 2 de septiembre de 1937), y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Naval Militar ha comprometido su concurso en regatas a realizarse en fecha próxima y carece de embarcaciones adecuadas para adiestramiento y para intervenir en dichas notas deportivas;

Que la razón antes invocada hace que a adquisición de los botes de referencia revista carácter de urgencia y encuadre dentro de los términos del acápite 3.° del artículo 3.° de la Ley N.° 775;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por el Departamento de Marina, surge la conveniencia de adjudicar esos botes a la firma José Z. Montico y Hermanos;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por el Departamento de Marina con el objeto de adquirir cuatro botes klinker de ocho remos largos y adjudícase la provisión de esas embarcaciones a la firma José Z. Montico y Hermanos, de acuerdo con las medidas y especificaciones indicadas en el expediente 2-E-9072|937 y por el precio total de ($ 7.600 m|n.) siete mil seiscientos pesos moneda nacional legal.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo anterior se imputará en la forma establecida por Decreto N.° 112.426 del 20 de agosto de 1937.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Aprobando licitación y proyecto de contrato para la construcción de un "Compartimento de baños y cerco complementario en los Depósitos de Material de Artillería del Tigre", y adjudicando la ejecución de los trabajos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.463. — 1006. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales corren agregadas las propuestas para la construcción de un "Compartimento de baños y cerco complementario en los Depósitos de Material de Artillería del Tigre" Expte. 2-C-8963|937) presentadas a la licitación privada llevada a cabo el 27 de septiembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las obras mencionadas son de carácter indispensable y de suma urgencia;

Que están comprendidas dentro del acápite 3 del Art. 3.° de la Ley N.° 775,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia realizada el 27 de septiembre ppdo. y adjudícase la ejecución de los trabajos aludidos a la Empresa Filiberto Rossi por la suma global de ($ 2.592,64 m|n.), dos mil quinientos noventa y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional; debiéndose realizar las obras ateniéndose estrictamente a los documentos que han servido de base a la licitación.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director General de la citada Repartición para que proceda a su firma con la Empresa adjudicataria.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo primero se imputará al Inciso 14, Item 3, Partida 7 del Anexo G. del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese conocimiento por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Autorizando la ejecución de trabajos de reparación en las bases navales de Pto. Belgrano y Río Santiago.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.480. — 1007. — Atento a que el Plan de Trabajos Públicos en vigencia autoriza a invertir la suma de $ 35.000 m|n. en refecciones de los hospitales navales de Puerto Belgrano y Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Material del Ministerio de Marina estima que las refecciones necesarias para dejar en buenas condiciones de habitabilidad y de servicio al hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano insumirán $ 15.000 m|n. y que las obras análogas en el Hospital de la Base Naval de Río Santiago erogarán $ 20.000 m|n.

Que la naturaleza especial de las obras a ejecutar justifica que ellas se realicen por vía administrativa, bajo la fiscalización de las Bases Navales mencionadas y empleando personal de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para efectuar por vía administrativa y bajo la fiscalización de las Bases Navales respectivas, los trabajos de reparación necesarios para dejar en buenas condiciones de habitabilidad y de servicio a los hospitales de las Bases Navales de Puerto Belgrano y de Río Santiago y a invertir en ello las sumas de ($ 15.000) quince mil pesos moneda nacional legal y ($ 20.000) veinte mil pesos moneda nacional legal, respectivamente.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 27 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 113.396 del 2 de septiembre en curso, se ponga a disposición del Ministerio de Marina la suma total de ($ 35.000 m|n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional legal, cuya inversión autoriza el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo primero maquinista, Santana Carballo

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.481. — 1008. — Visto el presente expediente (4. C. 16.867|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al cabo primero maquinista Santana Carballo (Cl. 1902. D. M. 2. M. I. N.° 182.974.) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, ocho meses y siete días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo principal peluquero, Antonino Lauro

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.482. — 1009. — Visto el presente expediente (4 L. 20.615|937) y encontrándose el cabo principal peluquero, Antonino Lauro comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo principal peluquero, Antonino Lauro, (Cl. 1901. D. M. 2. M. I. 189.585.) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de Doña María de los Dolores Rosa Margarita Dalmau de Ballesteros.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.483. — 1010. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B-195 de 1937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María de los Dolores Rosa Margarita Dalmau de Ballesteros, en su carácter de viuda del Capitán de Navío (Guerrero del Paraguay y Expedicionario al Desierto) Juan E. Ballesteros, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de diciembre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la Srta. Juana Ullúa

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.484. — 1011. — Vistas las constancias del presente expediente (4-U. 19.867|937) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de [illegible] Juana Ullúa, la parte de [illegible] acordada por Decreto del 2 de mayo de 1903 a Carmen Lima de Ullúa y que ha dejado de corresponderle por haber fallecido con fecha 18 de agosto de 1937, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo primero maquinista, José Eugenio Ramos

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.485. — 1012. — Visto el presente expediente (4. R. 16860|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al cabo primero maquinista, José Eugenio Ramos. (Cl. 1904. D. M. 24 M. I. 1.434.327) con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, un mes y catorce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia a la pensionista de la Armada, Blanca Paletou de Pastor

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.486. — 1013. — Visto el presente expediente (4 P. 24246|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de ocho meses, para residir en Alemania, y a partir del 26 del corriente, a la pensionista de la Armada, Blanca Paletou de Pastor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo principal peluquero, Tránsito Juan Díaz

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.487. — 1014. — Visto el presente expediente (4. D. 17128|937) y encontrándose el cabo principal peluquero Tránsito Juan Díaz, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo principal peluquero, Tránsito Juan Díaz (Cl. 1896. D. M. 2. M. I. 179.555), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, ocho meses y veinticinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo primero furriel, Pedro Torressi

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.488. — 1015. — Visto el presente expediente (4. T. 18623|937.) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al cabo primero furriel, Pedro Torressi (Cl. 1904, D. M. 24, M. I. 1.402.386), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, seis meses y veintisiete días, equivalente a trece años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de Doña Carmen Javaloyes de Sarria

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.489. — 1016. — Vistas las constancias del presente expediente (4 S. 14691|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carmen Javaloyes de Sarria, en su carácter de viuda del suboficial primero maquinista (R), Abelardo Sarria, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 186,25 m|n) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de abril de 1937, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo principal artillero, Francisco Salinas

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.490. — 1017. — Visto el presente expediente (4. S. 19946|937) y encontrándose el cabo principal artillero Francisco Salinas, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo principal artillero, Francisco Salinas (clase 899, D. M. 24, M. I. 1.418.881), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia del auxiliar 2.° de la P. G. M., José Canadell Ribot

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.491. — 1018. — Visto el expediente 5-C-8495-c|a-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 2.° de la Prefectura General Marítima (11-1-7) José Canadell Ribot (Cl. 1875, D. M. 15, M. I. 730.448).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo primero de mar, Ramón Avalo

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.493. — 1019. — Visto el presente expediente (4. A. 10740|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al cabo primero de mar, Ramón Avalo (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. N.° 179.945), con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, cinco meses y catorce días de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 331.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

27.871. — 1020. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de ($ 21.728,61 m|n.) veintiún mil setecientos veintiocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, en concepto de haberes de retirados y pensionistas residentes en el interior del país, por el mes de noviembre del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina — 1937

	m$n.	m$n.
1—Retirados de Marina (Interior):		
Anexo J, inciso 2, ítem 3, ...	13.576.39	
A deducir a Rentas Generales por cargos . .	20.—	13.556.39
2—Pensionistas de Marina (Interior):		
Anexo J, inciso 2, ítem 1, ...	1.030.—	
Anexo J, inciso 2, ítem 2, ...	7.180.90	
	8.210.90	
A deducir a Rentas Generales por cargos. . .	38.68	8.172.22
		21.728.61

Art. 2.° — La cantidad de pesos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos moneda nacional (58.68 m|n.), que se ha deducido, se acreditará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 332|937

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

27.872. — 1021. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 71.464 de fecha 2 de diciembre de 1935, por el cual se adjudican a la firma Cirilo Nassiff las obras de construcción de trece casas para Jefes y Oficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano; se aprueba proyecto de contrato formulado por la D. General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la nombrada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario y determinando que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su terminación;

Visto el acta de Recepción Provisional de fecha 8 de abril próximo pasado y el Certificado correspondiente a la sexta y última cuota de pago, que se agregan, por obras ejecutadas en el año 1937, por valor de $ 24.593.65 m|n., expedido el 24 de septiembre de 1937 por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído el día 14 de diciembre de 1935 con el citado contratista; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 101.836 del 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir hasta la suma de $ 27.294.75 m|n., con destino a la continuación de las obras contratadas, en virtud del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504 y reajustado por Decreto N.° 113.396, con imputación al Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partida 4 (Inciso 8, ítem 1 Partida 28 Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del contrato celebrado, corresponde disponer el abono del importe del adjunto certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras contratadas;

Que para el transporte de los materiales destinados a la obra ejecutada, el Departamento de Marina ha emitido a favor de la Empresa contratista órdenes de carga cuyo valor de ($ 13.507.01 m|n.) trece mil quinientos siete pesos con un centavos moneda nacional debe ser abonado por la Dirección General Administrativa del citado Departamento a la empresa ferroviaria que ha efectuado el servicio de transporte, por lo que corresponde deducir el mencionado importe del certificado agregado y liquidarlo a favor de la citada Repartición;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de los interesados que se indican y en la proporción que se determina a continuación la cantidad de ($ 24.593.65 m|n.) veinte y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente:

A favor de la Empresa Cirilo Nassiff en concepto al pago del remanente del Certificado (Sexta Cuota), que se agrega m$n.	11.086.64
A favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, importe de las órdenes de carga, emitidas a favor de la Empresa Contratista para el transporte de materiales destinados a la obra citada en los considerandos del presente m$n.	13.507.01
	m$n. 24.593.65

debiendo deducirse del importe a favor de la Empresa Cirilo Nassiff, con arreglo a las estipulaciones del contrato mencionado en los considerandos del presente, la cantidad de ($ 2.459.36 m|n.) dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 2.° — Impútese la cantidad total de ($ 24.593.65 m|n.) veinte y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cuyo abono se dispone por el artículo anterior, al Presupuesto de Marina Año 1937, Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partida 4 del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto Número 99.504 y reajustado por Decreto Número 113.396 (inc. 8, ítem 1, partida 28, Cuenta Contaduría General de la Nación).

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago N.° 333|937

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

27.873. — 1022. — Atento al Acta de Recepción Definitiva, que se agrega, expedida con fecha 8 de julio de 1937 por la Inspección de las obras de construcción de 13 casas para Jefes y Oficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano, efectuadas por la Empresa Cirilo Nassiff con arreglo al contrato celebrado el día 14 de diciembre de 1935, cuyo proyecto fué aprobado por Decreto número 71.464 de fecha 2 de diciembre de 1935;

Visto el adjunto certificado por valor de $ 36.559,36 moneda nacional de fecha 13 de octubre de 1937 emitido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano en concepto a la devolución del fondo de garantía de reparos que fuera retenido al hacerse efectivas las cuotas de pago; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver a la mencionada Empresa Cirilo Nassiff el importe de referencia que fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras" de conformidad a lo determinado por las siguientes Ordenes Generales de Pago, originarias del Departamento de Marina:

	m$n.
O. Pago N.° 65|936, Decreto abril 18|936	6.500.—
O. Pago N.° 210|936, Decreto septiembre 5|936	6.500.—
O. Pago N.° 250|936, Decreto septiembre 30|936	8.500.—
O. Pago N.° 346|936 Decreto diciembre 14|936	500.—
O. Pago N.° 347|936, Decreto diciembre 14|936	5.600.—
O. Pago N.° 438|936, Decreto febrero 25|936	6.500.—
O. Pago N.° 332|937, Decreto noviembre 8|937	2.459.36
Total	36.559.36

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la Empresa Cirilo Nassiff la cantidad de (pesos 36.559,36 m|n.) treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en concepto a la devolución del fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, cuya suma le ha sido retenida en virtud de lo dispuesto por las Ordenes Generales de Pago citadas en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 335|937

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

27.875. — 1024. — Visto la adjunta factura liquidada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), la cantidad de ($ 9.840,76 m|n.) nueve mil ochocientos cuarenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, en concepto al pago de suministros efectuados durante el corriente año a la Base Naval de Puerto Belgrano, con arreglo a la adjudicación de que trata el Decreto N.° 114.982 del 24 de septiembre de 1937, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 30, del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto número 99.504 y reajustado por Decreto número 113.396 (inciso 8, ítem 1, partida 21, Cuenta Contaduría General de la Nación) Parcial único $ 9.840,76 m|n.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro conscripto marinero Víctor Jara

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.492. — 1025. — Visto el presente expediente (G 26.128|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto marinero (clase 1915), Víctor Jara (D. M. 45, M. I. N.° 2.888.558) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo y grado de marinero segundo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA